

ABOKATUOK

REVISTA DEL ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO
ABOKATUEN ELKARGO
PRESTUAREN ALDIZKARIA

Época del covid19

La abogacía ha prestado servicios en todo momento.



Convenio
con el
Gobierno
Vasco.

pag 8.

12 de julio.
#DíaJusticiaGratuita

pag 12.

Ilustre Colegio de la Abogacía de
Gipuzkoa, nueva denominación

pag 28.

Entrevista: Santiago Ron,
Secretario Comisión Honorarios

pag 24.



DOLORES PROMESAS

- Madrid

1/6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Banco Santander está adscrito al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. Para depósitos en dinero, el importe máximo garantizado es de 100.000 euros por depositante en cada entidad de crédito.

 Cuenta
1|2|3
Pymes

Queremos que la historia de tu negocio sea una larga historia.

Por eso, cumpliendo condiciones*, te ayudamos mes a mes con tus gastos, bonificándote en:

1%

Nóminas y Seguros sociales.

2%

Impuestos estatales: IVA, IRPF, Sociedades...

3%

Suministros, seguridad privada y seguros de protección.

también para
AUTÓNOMOS

Y además accedes al Mundo 1|2|3 Pymes con el que obtendrás:

- ▶ Condiciones ventajosas en productos de financiación.
- ▶ TPV 1|2|3 Pymes en condiciones preferentes.
- ▶ Gestor especialista en comercio exterior y mucho más.

 **Santander**

www.bancosantander.es - 900 123 900

Sencillo | Personal | Justo | Como un banco debería ser

* Bonificación de recibos para Pymes y Autónomos con residencia fiscal en España que contraten la Cuenta 1|2|3 Pymes y cumplan sus condiciones: 1) Ingresar al menos 9.000€ en la Cuenta 1|2|3 Pymes o en cuenta de crédito con misma titularidad en los últimos 3 meses; 2) Realizar los pagos de nóminas mensuales a los empleados y pagos de Seguros Sociales; 3) Realizar un mínimo de 6 movimientos en los últimos 3 meses con tarjetas Santander asociadas a la Cuenta 1|2|3 Pymes o en cuenta de crédito con misma titularidad; 4) Comisión de mantenimiento de 9€/mes (si no se cumplen condiciones durante 3 liquidaciones: 18€/mes).

El importe sobre el que se calcula la bonificación se limita a un máximo de 3.000€ mensuales por cada uno de los siguientes grupos: remesas de nóminas y Seguros sociales; impuestos estatales relacionados con la actividad profesional; suministros (agua, gas, electricidad y telecomunicaciones de emisores españoles) y empresas de seguridad privada españolas; seguros de protección de prima periódica mediados o distribuidos por Grupo Santander. Más información en www.bancosantander.es

ABOKATUOK

REVISTA DEL ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE GIPUZKOA

GIPUZKOAKO
ABOKATUEN ELKARGO
PRESTUAREN ALDIZKARIA

sumario aurkibidea



Carta de la Decana.	04
Celebrada la Junta General de ICAGI.	07
Nuevo convenio con el Gobierno Vasco para la asistencia jurídica personas víctimas de delitos de violencia sobre la mujer, violencia intrafamiliar y contra la libertad sexual.	08
Homenajes del día del Turno de Oficio y Justicia Gratuita.	12
Entrevista: Miguel Castells. Yolanda Sánchez, Itziar Uzkudun, María Sánchez de Boado.	13
La nueva normalidad y aforos en el Colegio.	23
Entrevista: Santiago Ron Crucelegi. Comisión de Honorarios.	24
Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa. Nueva denominación de nuestro Colegio.	28
Elecciones para renovación de cargos en la Junta de Gobierno.	30
Entrevista. Idoia Zurriarain. Fiscal Jefe de Gipuzkoa.	32
Entrevista. Oihana Puente Cortés. Nueva Presidenta AJA Gipuzkoa.	36
Juan Luis Ibarra, presidente del TSJPV, cesa en el cargo por jubilación.	40
La Asamblea General de Mutualidad aprueba fusión con Mutualidad de la Ingeniería.	42
Novedades legislativas Tirant: Nueva regulación del teletrabajo.	46



ICAGI
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO ABOKATUEN ELKARGO PRESTUA



jarraitu - síguenos
@ICAGInforma

Edita: Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa
Gipuzkoako Abokatuen Elkargo Prestua
Director: Sergio Guimerans
Coordinación: Donato Castaño
Diseño/Publicidad: Esaten Comunicación y Publicidad S.L.
Depósito Legal: SS-1054-1999.

Gipuzkoako Abokatuen Elkargo Prestuak ez du nahitaez ados egon behar kolaboratzaileek beren artikuluen bidez eskaintzen dituzten iritziekin.
El Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa no comparte necesariamente la opinión que reflejan los colaboradores a través de sus artículos.

3

carta de la Decana

Lurdes Maiztegui

Decana del Colegio de Abogados de Gipuzkoa
Gipuzkoako Abokatuen Elkargoko Dekanoa



Queridos/as compañeros/as:

Han pasado varios meses desde la publicación de la última Revista, sin embargo han sido numerosas las comunicaciones que os he dirigido motivadas por los acontecimientos que nos ha tocado vivir provocados por el COVID-19. Una realidad que nos cogió por sorpresa a nosotros, a los gobiernos, a las administraciones, a toda la sociedad. Ello llevó a que constantemente se tomaran medidas, decisiones con la voluntad de que fueran eficaces, pero que dejaban de tener vigencia por otras que las sucedían en pocos días, lo que aconsejaba y justificaba el constante envío de circulares para que todos y todas pudiéramos estar actualizados en lo que afectaba a nuestra profesión y actividad.

A la terrible realidad de que el COVID-19 se ha llevado miles de vidas humanas por delante, todas con nombre, apellido, familia y amistades, se suma ahora la grave crisis económica y social que nos está dejando. El Colegio desde el principio quiso estar con los compañeros y compañeras que más lo necesitaban y por ello acordamos medidas económicas tendentes a mitigar en lo posible las situaciones más complicadas. Ni que decir tiene que nuestra actividad esencial y así reconocida, ha estado y estará allí donde sea necesaria en aras a la Tutela Judicial Efectiva y el Derecho de Defensa, y se manifestó en los diferentes Turnos de Asistencia en los que inicialmente tuvimos que desarrollar nuestra actividad en condiciones notablemente mejorables, cuando tampoco se conocía con garantía ni las consecuencias ni cómo abordar el COVID-19. También estuvimos con los compañeros y compañeras que desarrollaron su trabajo en estas circunstancias, y no paramos hasta conseguir material básico de protección que entregamos, pusimos a su disposición y depositamos en los diferentes partidos judiciales.

En otro orden de cosas el Colegio ha sabido cumplir con los trámites reglamentarios y estatutarios, la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Aprobación de la Cuenta de Ingresos y Gastos del año 2019 celebrada el 11 de septiembre pasado, que

cumpliendo con todos los protocolos de seguridad se celebró sin contratiempos. El mismo día, tras ella, la celebración de la Asamblea General Extraordinaria que aprobó con una amplísima mayoría el cambio de denominación de nuestro Colegio que ya es “Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa” y que fue una muestra del compromiso por la igualdad.

Incertidumbre es la sensación y la palabra que más sentimos y hemos utilizado en todo este tiempo y lo seguiremos haciendo. La vida continúa, nuestra actividad profesional también, los brotes, rebrotes y nuevos confinamientos selectivos están a la orden del día. Sabemos que esta situación va a durar durante un tiempo, cuando menos hasta que se desarrolle e implante la deseada vacuna, por lo que debemos desarrollar nuestra vida personal y actividad profesional en unas condiciones especiales, no ajenas al resto de otras actividades, cuidándonos, cuidando a los nuestros, siendo razonablemente prudentes y cumpliendo con las medidas preventivas sanitarias, sociales, algunas impuestas y otras recomendadas. El Colegio siempre estará para ayudaros e intentar solventar en la medida de lo posible todas aquellas incidencias que puedan plantearse en nuestro día a día, pero a vosotros y vosotras también os pido que estéis y ayudéis en la misma medida al Colegio, en una situación no querida y absolutamente excepcional, donde su gestión en algunas cuestiones es complicada y en otras alcanza más allá de su autonomía.

Ahora lo más próximo, nos toca elegir 8 puestos vacantes en la Junta de Gobierno. El próximo 16 de octubre estamos llamados a acudir a depositar nuestro voto para elegir a los compañeros y compañeras que nos representen en el Colegio y que no olvidemos, dedican parte de su tiempo por el compromiso que mantienen con nuestra profesión y con todos nosotros. Jornada que al igual que las Asambleas Generales que le han precedido, se desarrollará cumpliendo con todos los protocolos de seguridad.

Dekano aren gutuna

Lankide maiteak:

Dagoeneko zenbait hilabete igaro dira azken Aldizkaria argitaratu zenetik. Dena den, jakinarazpen ugari bidali dizkizuet COVID-19aren eraginez bizitzea egokitu zaizkigun gertakariak direla eta. Errealitate horrek ustekabean hartu gintuen denok, gu, gobernuak, administrazioak, gizarte osoa. Hori dela eta, etengabe hartu behar izan ditugu neurriak, erabakiak, horiek eraginkorrak izango zirelakoan, baina berehala indarrean egoteari uzten zioten, egun guxi batzuetan beste neurri batzuk hartzen zirelako. Horregatik, etengabe bidali behar izan ditugu zirkularrak, denok eguneratuta egon gintezen, gure lanbideari eta jarduerari eragiten zieten alderdi guztiei zegokienez.

COVID-19ak milaka pertsonaren bizitzak eraman ditu berekin, horiek guztiak izen-abizen, familia eta lagun jakin batzuekin, eta errealtate beldurgarri horri krisi ekonomiko eta sozial larria gehitu behar zaio. Elkargoak premia gehien zuten lankideekin egon nahi izan zuen hasiera-hasieratik, eta horregatik, hainbat neurri ekonomiko adostu genituen, egoera korapilatsuenak ahal zen neurrian arintzeko.

Esan beharrik ere ez dago gure funtsezko jarduera, hala aitortua izan dena, beharrezkoa izan den lekuan egon dela eta egongo dela, Benetako Babes Judiziala eta Defentsa Eskubidea bermatzearen. Hala ikusi ahal izan dugu laguntza-txandetan, hasieran horietan garatu behar izan baitugu gure jarduera, egoera nabarmen kaxkarretan, oraindik COVID-19aren ondorioak edo hari ekiteko modua ziurtasunez eza gutzen ez genuenean. Beren lana baldintza horietan garatu zuten lankideekin egon ginen, eta etenik gabe lan egin genuen oinarriko babes-materiala lortu arte, gero haien eskura jarri eta barruti judizialean utzi genuena.

Beste alde batetik, Elkargoak behar bezala bete ditu erregelamendu- eta estatutu-izapide guztiak, eta irailaren 11n 2019ko Diru-sarreraren eta Gastuen

Kontua Onartzeko Ohiko Batzar Orokorra egin zuen, segurtasun-protokolo guztiekin eta inolako ustekaberik gabe. Egun horretan bertan, Ezohiko Batzar Orokorra egin zen Ohiko Batzar Orokorraren ondoren. Bertan, gure Elkargoaren izena aldatzea erabaki zen gehiengo osoz, eta gaur egun "Ilustre Colegio de la Abogacía" du izena, berdintasunaren aldeko konpromisoa islatuz.

Ziurgabetasuna da denboraldi honetan zehar gehien sentitu eta erabili dugun sententzia eta hitza, eta hala egiten jarraituko dugu. Bizitzak aurrera jarraitzen du, baita gure jarduera profesionalak ere, eta agerraldiak, berragertzeak eta konfinamendu selektibo berriak hitzetik hortzera entzuten dira. Badakigu egoera honek denboraldi batean iraugo duela, gutxienez txerto desiratua garatu eta ezarri arte. Horrenbestez, baldintza berezietan garatu behar ditugu gure bizitza pertsonala eta jarduera profesionala, gainerako jardueretan bezala, geure burua zainduz, gure ingurukoak zainduz, zentzuz jokatzuz eta osasun eta gizarte arloko prebentzio-neurriak betez, horietako batzuk nahitaezkoak eta beste batzuk gomendatuak. Elkargoa beti egongo da zuei laguntzeko prest eta, ahal den heinean, gure egunerokotasunean planteatu daitezkeen gorabehera guztiak konpontzen saiatzeko prest, baina zuek ere Elkargoarekin egon zaitezte eta hari lagun diezaizuela eskatzen dizuet, inork nahi ez duen eta guztiz salbuespenezkoa den egoera honetan; izan ere, batzuetan oso zaila da egoera kudeatzea, eta beste batzuetan autonomia-erkidegotik haratago iristen da.

Laster, Gobernu Batzordean hutsik dauden 8 postu aukeratzea dagokigu. Urriaren 16an, Elkargoan ordezkatzeko gaituzten lankideak aukeratzeko botoa ematera joan behar dugu. Ez ahaztu beren denboraren zati handi bat eskaintzen dutela, gure lanbidearekin eta gu guztiokin duten konpromisoagatik. Aurreko Batzar Orokorretan bezala, jardunaldi hori ere segurtasun-baldintza guztiak beteta garatuko da.

El ICAGI más solidario con los compañeros que solicitan ayuda.

Desde el primer momento en el que se anunció el estado de alarma, la Junta de Gobierno comenzó a estudiar diversas propuestas encaminadas a aliviar la situación económica en la que se verían abogados compañeros y compañeras, máxime cuando la situación de incertidumbre, que aún hoy día se mantiene, nos lleva a un futuro incierto.

En este sentido la primera medida fue aplazar el pago de las cuotas durante seis meses a todos aquellos que lo solicitaran. Esta medida se repitió para el segundo trimestre y a ella se acogieron varios compañeros.

Otra importante medida fue implementar unas ayudas económicas a las situaciones más perjudiciales y siempre siguiendo un protocolo de solicitud por parte de los interesados.

Finalmente han sido 25 las solicitudes recibidas, de las cuales 18 han sido aprobadas y 7 denegadas por falta de documentación.

El Consejo de la abogacía igualmente implementó una serie de ayudas por las que, por las mismas razones, se han podido acoger aquellos compañeros que atraviesan por dificultades económicas.

Las solicitudes se han podido realizar a través de un formulario web que incluía la posibilidad de adjuntar la documentación a presentar en cumplimiento de los requisitos.

En cuanto a las ayudas del Consejo se habilitó un teléfono o correo electrónico donde se atendieron todas las cuestiones relativas a estas ayudas.

Sin duda alguna esta situación inesperada, y totalmente diferente a cualquier otra vivida anteriormente ha llevado a la paralización de la actividad económica de muchos sectores y afectado en mayor o menor medida a todos. Igualmente dentro nuestra profesión determinados profesionales, por su actividad principal, han podido verse más o menos perjudicados, dando por hecho, por supuesto que de una manera u otra toda la sociedad sale resentida. Y no hablamos por supuesto solo de pérdidas económicas sino muchos más importantes.



ICAGI
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO ABOKATUEN ELKARGO PRESTUA

Nº de solicitud / **Eskaera zenbakia**

(A rellenar por el Colegio)
(Elkargoak betetzeko)

SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA
LAGUNTZA EKONOMIKORAKO ESKAERA

Plazo: 15 de Mayo al 30 de Junio de 2020 / Epea: 2020ko Maiatzaren 15etik Ekainaren 30era

Lugar: Las solicitudes junto con la documentación se presentarán debidamente cumplimentadas en el correo electrónico secretaria@icagi.net o siempre que las circunstancias lo permitan, en la sede colegial del ICAGI, Calle Duque de Mandas nº 11 bajo de Donostia-San Sebastián, o en cualquiera de las Salas de Togas de los Palacios de justicia, en horarios de 10,00 a 12,00 horas, de lunes a viernes, o por correo certificado fechado en las oficinas de correos.

Tokia: Eskaerak eta agiriak behar bezala beteta aurkeztu beharko dira secretaria@icagi.net helbide elektronikoa, edo, egoerak horretarako aukera ematen badu, ICAGIren Elkargoaren egoitzan (Mandasko Dukearen kalea 11, behea, Donostia) edo justizia-jaregietako edozein toga-aretoan, 10:00etatik 12:00etara, astelehenetik ostiralera, edo posta-bulegoetan datatutako posta ziurtatu bidez.

La presentación de la solicitud de la ayuda supone de antemano la aceptación de las bases y criterios aprobadas por la Junta de Gobierno en su reunión de 21 de Abril de 2020.

Laguntza-eskaera aurkezteak berekin dakar Gobernu Batzordeak 2020ko apirilaren 21eko bilera onartutako oinarriak eta irizpideak aldeztu aurretik onartzea.

Índice / aurkibidea

Celebrada la Junta General de ICAGI de 2020 cumpliendo las medidas de seguridad

ABOKATUOK

colegio

elkargoa



El pasado 11 de septiembre se celebró la Junta General Ordinaria Reglamentaria, que al efecto convocó la Junta de Gobierno. Cabe recordar que inicialmente se tuvo que suspender por la situación que venimos padeciendo. Finalmente y cumpliendo con todos los protocolos de seguridad y de aforo permitidos se llevó a cabo con la normalidad que el momento permite.

Presidida por la Decana Lurdes Maiztegui, le acompañaron en la mesa el Vicedecano Gerardo López y el Secretario de la Junta, Javier Segura

El orden del día establecido para tal fin fue:

1. Reseña de la Decana de los acontecimientos más importantes que durante el año anterior hayan tenido lugar con relación al Colegio y a la profesión.
2. Examen y votación de la cuenta general de gastos e ingresos del ejercicio anterior.
3. Ruegos y preguntas.

Dentro de la exposición la decana fue desgranando, punto por punto, el trabajo que se lleva a cabo desde el Colegio para llevar a buen puerto los objetivos marcados por la Junta, dentro del programa de Gobierno. Estos son principalmente: buen gobierno y transparencia; el Colegio al servicio de todos y todas las compañeras; Defensa de la profesión, exigiendo que el ejercicio profesional sea digno y respetuoso, salvaguardando los principios éticos y deontológicos que le

son propios; Turno de Oficio, defendiendo los intereses de los colegiados, promoviendo la formación y la aprobación de un reglamento interno de asistencia al detenido y turno de oficio; compromiso con la formación; participación institucional de la abogacía, grupos de interés y relaciones con la Administración de Justicia; promoción del ejercicio profesional.

Posteriormente fue el encargado de las finanzas Pedro José Calparsoro quien, también de una manera muy gráfica, hizo balance de la situación económica de la institución. Finalmente el miembro de la Junta Vicente Azpilicueta hizo un resumen del programa de formación del Colegio.

En la votación se aprobaron las cuentas y la gestión colegial por amplia mayoría de los y las colegiadas asistentes.



Nuevo convenio para la asistencia jurídica inmediata a personas víctimas de delitos de violencia sobre la mujer, violencia intrafamiliar y contra la libertad sexual

La Consejera de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco, María Jesús San José, y la Presidenta del Consejo Vasco de la Abogacía, Lurdes Maiztegui, suscribieron el pasado marzo el nuevo Convenio para la Asistencia Jurídica Inmediata a Personas Víctimas de Delitos de Violencia sobre la Mujer, Delitos de Violencia Intrafamiliar y Delitos contra la Libertad Sexual.

En el acto, celebrado en la sede del Gobierno Vasco de Vitoria-Gasteiz, también participaron los decanos de los Colegios de la Abogacía de Bizkaia y Álava, Carlos Fuentenebro y Antón Echevarrieta.

Según el nuevo convenio, los Colegios de la Abogacía de Euskadi dispondrán de 15 profesionales titulares de guardia y 7,5 de refuerzo, distribuidos del siguiente modo: 7 personas letradas titulares y 4 de refuerzo en Bizkaia; 5 titulares y 2 de refuerzo en Gipuzkoa; y 3 titulares y 1,5 de refuerzo en Álava. Las partes, de común acuerdo, podrán acordar un incremento o disminución de número de profesionales de guardia según las necesidades del servicio.

Asimismo, gracias al nuevo convenio se actualizan las cuantías de los distintos aspectos objeto de financiación por parte del Gobierno vasco, particularmente la compensación económica por las guardias y los refuerzos a las personas letradas que atienden este turno específico las 24 horas del día y los 365 días del año.



La Consejera San José ha recordado que el primer Servicio de Asistencia Jurídica y Turno de Oficio para Víctimas de Violencia Doméstica y/o Agresiones Sexuales se puso en marcha con el acuerdo del año 2003 y que transcurridos cuatro años, el funcionamiento del Turno Especial en cada uno de los Colegios de la Abogacía de Euskadi se perfeccionó y recibió un nuevo impulso, en 2007, con el Convenio para la asistencia jurídica inmediata a personas víctimas de los delitos sobre la mujer, de violencia doméstica y de agresiones sexuales en la CAPV.

El nuevo Convenio para la Asistencia Jurídica Inmediata a Personas Víctimas de Delitos de Violencia sobre la Mujer, Delitos de Violencia Intrafamiliar y

Delitos contra la Libertad Sexual, no solo incorpora los cambios y avances normativos a nivel internacional, nacional y autonómico en la prevención y lucha contra la violencia sobre la mujer y la violencia doméstica, sino también actualiza y amplía los objetivos de colaboración entre la Administración y el Consejo Vasco de la Abogacía.

El Convenio establece que la asistencia jurídica especializada para cualquiera de las víctimas de delitos de violencia sobre la mujer, delitos de violencia intrafamiliar y delitos contra la libertad sexual, comprenderá:



- el asesoramiento presencial previo a la interposición de una denuncia y, en su caso, de la solicitud de una Orden de Protección, adaptado el mismo a las circunstancias personales de la víctima, a la naturaleza del delito y a los daños y perjuicios sufridos,
 - la asistencia en la formulación de la denuncia, así como, en su caso, la solicitud de la Orden de Protección,
 - la comparecencia para la Orden de Protección o cualquier otra diligencia judicial que se produzca durante la tramitación del proceso,
 - los recursos que resulte procedente formular, impugnar o rebatir durante su tramitación cualquier otro acto procesal que precise una intervención, real y efectiva, de una Letrada o un Letrado, hasta la terminación del proceso.
- Las partes firmantes del Convenio manifiestan un doble interés expreso. De una parte, garantizar que las víctimas reciban información y asistencia jurídica especializada, de modo que sean convenientemente asesoradas sobre los instrumentos jurídicos a su disposición y las consecuencias que su ejercicio pudiere deparar, antes de la formulación de la denuncia, así como su defensa en el ejercicio de la acusación particular si lo desea. De otra parte, que las letradas y los letrados que prestan este turno específico de violencia, para el que han tenido que acreditar una formación inicial y continuada en los delitos objeto de este convenio, reciban una compensación económica idónea en realización con la especificidad de las actuaciones realizadas.

Por su parte, el Consejo Vasco de la Abogacía garantiza la formación obligatoria inicial y continua de las y los juristas que sean adscritas y adscritos a los servicios derivados del Convenio y organizarán, con la colaboración y financiación del Departamento de Trabajo y Justicia, cursos anuales obligatorios, en los que se dará la debida divulgación a los Protocolos de Coordinación existentes.

A fin de garantizar la inmediatez de la presencia letrada en las dependencias donde sea requerida, el lapso desde la recepción de la correspondiente petición en el teléfono de contacto no será superior a una hora y media.

Las actuaciones letradas posteriores a las que son objeto del presente Convenio, que tengan causa directa en el delito padecido, serán asumidas por la persona letrada que asistió inicialmente a la víctima y devengará siempre a favor de la misma la compensación económica que corresponda, conforme a la normativa vigente sobre Asistencia Jurídica Gratuita.

CONVENIO 2020

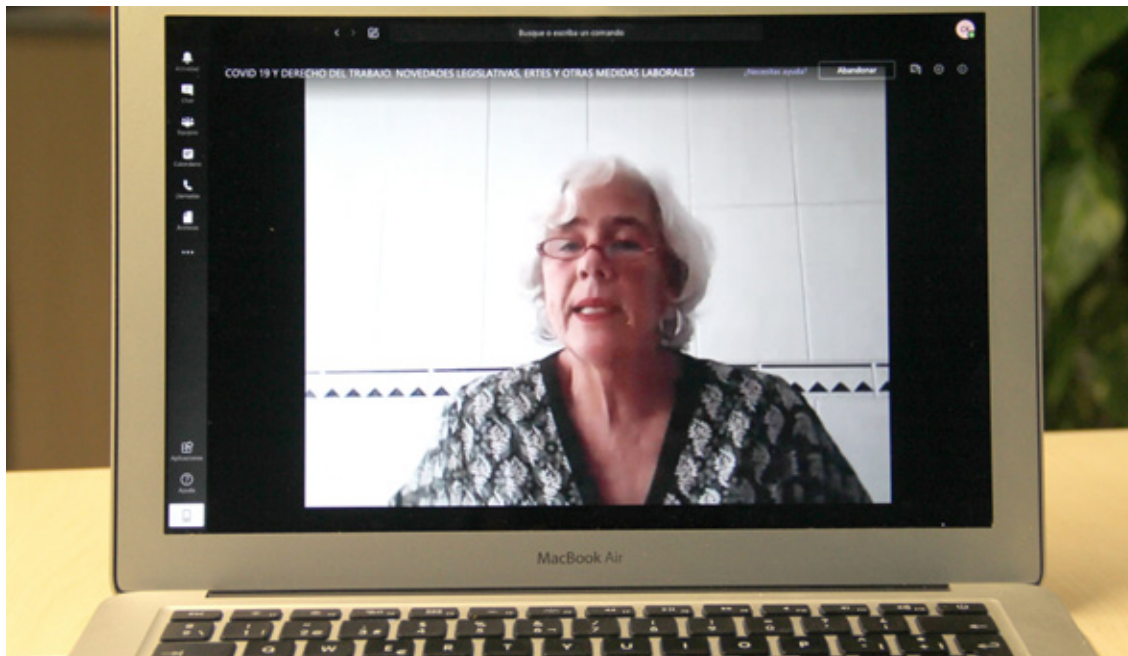
Zona	Letrados/as titulares y de refuerzo	
Bilbao-Balmaseda	3 + 1	Irún-Donostia-Tolosa 3 + 1
Barakaldo	1 + 1	Azpeitia-Bergara-Eibar 2 + 1
Getxo	1 + 1	Vitoria-Gasteiz 2 + 1
Durango	1 + 0,5	Amurrio 1 + 0,5
Gernika	1 + 0,5	
		TOTAL 15 + 7,5

La formación llega a la nueva normalidad de forma telemática

ABOKATUOK

colegio

elkargo



La formación seguirá estando presente en el Colegio, pero la nueva normalidad hace que esta sea preferentemente de forma telemática.

Limitaciones de aforo: las limitaciones de aforo previstas en el protocolo de medidas de seguridad, más el problema de las entradas y salidas que deben ser escalonadas hace difícil que las charlas puedan darse en el la propia sede.

Herramientas online: son muchas las aplicaciones disponibles para poder seguir estas charlas. El hecho de que no sea presencial no significa que no se pueda interactuar con el conferenciante, aunque tenga que ser a través de un chat.

Primeras experiencias: Dentro de las primeras experiencias además de reuniones de Junta, Comisiones, etc, fue las charlas protagonizadas por Garbiñe Biurrun.

Programación otoño: La relación de los cursos tanto los obligatorios para accesos a Turnos como otros programados se irán comunicando por los medios habituales según se vayan cerrando las fechas.

Teletrabajo: La voluntariedad, el pago de gastos y las jornadas son algunos de los puntos más destacados del nuevo Real Decreto Ley del 22 de septiembre que acompañamos en el espacio Tirant de las últimas páginas. La norma fija por primera vez unas reglas detalladas para las compañías y sus

plantillas que opten por desarrollar esta forma de organización del trabajo, poco implantada en España antes de la crisis de la Covid-19, y que, según los expertos en el mundo laboral, convenientemente aplicada y gracias a la tecnología, comporta ventajas como mejora de la productividad, ahorros en tiempo y desplazamientos o mayor implicación de los trabajadores.



11

Homenajes del día del Turno de Oficio y Justicia Gratuita



El 12 de Julio, que este año coincidió con domingo, se conmemoró en todo el Estado, y por décimo año consecutivo, el día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio. Dadas las circunstancias especiales de este año, donde las celebraciones se han aplazado o directamente suspendido, la entrega de los diplomas que habitualmente se desarrolla coincidiendo con este día no se llevaron a cabo.

Sin embargo sí lo celebramos de una forma diferente y por supuesto agradeciendo y homenajeando a cuatro compañeros del Turno de Oficio. En este sentido se ha hecho entrega de un diploma conmemorativo, de momento de manera testimonial a falta de entregarlo en un acto, a estos

compañeros y compañeras reconocidas este año por su dedicación ejemplar a la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio y que son:

Miguel Castells Arteche
Yolanda Sánchez Casanova
María Sánchez de Boado
Itziar Uzkudun Lanz

También colgaron de nuestra fachada dos banderas con el lema del día por la Justicia Gratuita. Desde el viernes 10 hasta el lunes 13 las banderas azules recordaban a todos los viandantes la celebración anual de este servicio esencial para la sociedad.

12





¿Qué supone para tí estar en el Turno de Oficio?

Soy Abogada del Turno de Oficio por vocación y compromiso profesional, teniendo siempre presente que todos los ciudadanos, independientemente de sus circunstancias, deben tener acceso a una Justicia de Calidad y a un proceso con todas las garantías debidas.

¿En qué Turnos estás?

Me encuentro adscrita al Turno Civil, Familia, Penal, Laboral y Administrativo.

¿Cómo ves la percepción que la sociedad tiene del Turno? ¿Crees que es importante la celebración de este día para visibilidad la importancia de este servicio que garantiza el derecho de defensa a todas las personas?

En mi opinión la Sociedad tiende a valorar con recelo el trabajo del Abogado de Oficio; y ello a pesar de que los profesionales del Turno nos encontramos en continua formación, con muchos años de ejercicio a nuestras espaldas y realizando nuestra labor con la misma entrega que cuando somos designados por un cliente particular. Continúa siendo necesario que desde el punto de vista institucional se nos otorgue visibilidad. Queda aún mucho trabajo para conseguir que la ciudadanía sea consciente de la importante función social que se realiza a través de este Turno.

En el caso concreto por el que se ha convenido otorgarte el diploma. Nos puedes contar brevemente el caso (hasta donde puedas...)

Acompañada en esta andadura profesional de mi estimada compañera M^a Paz Sa Casado, lo cierto es que quedamos bastante satisfechas con el resultado del procedimiento; sobre todo, teniendo en cuenta que se juzgó a una menor de edad y que con las medidas finalmente impuestas, se guardó proporcionalidad con la gravedad de los hechos enjuiciados y se veló por los intereses de aquella atendiendo a sus circunstancias personales y sociales.

Brevemente y en relación al procedimiento cuya defensa se realizó de oficio: tras aparecer el cadáver de un recién nacido junto al cordón umbilical y la placenta en los bajos de un vehículo y tras la oportuna investigación policial, fue identificada la madre de la criatura quien era menor de edad y contra la cual se dirigió el proceso. Si bien por parte de Fiscalía se solicitaba una condena por asesinato con la agravante mixta de parentesco, finalmente la menor fue condenada por Homicidio Imprudente cuya medida se cumpliría en régimen semiabierto en centro educativo.

Miguel Castells

Más de 60 años como abogado de Oficio



Entrevista de Mercedes Núñez Avilés. Abogacia.es

Miguel Castells empezó a ejercer la Abogacía ante los Tribunales en 1958, lleva más de 60 años en el Turno de Oficio y representa al abogado con más edad que sigue aún ejerciendo con toga, por ello esta semana le han entregado en el Colegio de Abogados de Gipuzkoa una condecoración especial a toda una vida defendiendo a los más vulnerables. Hemos charlado con él, en esta semana de actos por el Día de la Justicia Gratuita, para que nos cuente su experiencia, larga en su caso, y representativa del espíritu de la convicción de que todas las personas tienen el derecho a una defensa justa y digna.

Estudió los primeros años de derecho interno en la Universidad de Deusto (Bilbao) por prescripción paterna. Los dos últimos años lo hizo, “buscando -en expresión suya- los mejores catedráticos”, en Madrid, como alumno oficial (presencial) en la Universidad Central donde tuvo como profesores a Joaquín Garrigues, Jaime Guasp, Hernández -Gil, etc. Aunque iba para notario, circunstancias personales le llevaron al mundo de la Abogacía.

Cuéntenos cómo fueron sus comienzos en el Turno de Oficio

Preparaba en Donostia-San Sebastián oposiciones

a notario, cuando una bienvenida tuberculosis me apartó de la oposición y me llevó a un sanatorio, sito en las proximidades del poblado de Fuencaerral, y luego, ya dado alta, a practicar la pasantía de abogado en un despacho de Madrid. El aire del Madrid de entonces era limpio y seco, sano como estar al pie de la Sierra.

Vuelto a Donostia me colegié en el Colegio de Abogados de Gipuzkoa y abrí despacho en febrero de 1958 a base de llevar los asuntos de oficio de todos los abogados que conocía. En aquella época el turno de oficio era obligatorio para todos los abogados ejercientes y no se retribuía. Se consideraba que era un honor llevar gratis la defensa de quien carecía de recursos; pero los abogados ya situados nos pasaban con facilidad los asuntos de oficio a los compañeros que empezábamos. La defensa ante los tribunales me realizaba como persona y metí todas las horas que pude. Dos despachos importantes vieron que dominaba el tema y empezaron a pasarme asuntos de pago. Hoy el turno se retribuye, pero no hay abogado que pueda vivir solo con lo que gana de los asuntos de oficio.

¿Cuáles eran las especialidades que se llevaban en el Turno de Oficio en esos años?

He ejercido en toda clase de jurisdicciones y tribunales. En la jurisdicción ordinaria ante tribunales civiles, penales, contencioso administrativos y la-

borales. También, en la actualidad en el Tribunal Constitucional y en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Pero también he defendido en el desaparecido Tribunal de Contrabando, en Consejos de Guerra de la Jurisdicción Militar, en la Jurisdicción Eclesiástica, que en cuestiones matrimoniales era la competente si alguno de los cónyuges estaba bautizado, en juicios de extradición en el Estado francés, etc.

Hoy en día la evolución del mundo y complejidad de la vida me han hecho acotar y especializar mi actividad profesional. Por ejemplo, tras la muerte de Franco, a partir de la legalización de los sindicatos y dado que en la jurisdicción laboral mi despacho sólo defendía a trabajadores por cuenta ajena, consideré que mi intervención carecía ya de razón de ser en dicha jurisdicción y me retiré de la misma.

¿Especialidades en el turno de oficio de aquéllos años? Solo recuerdo haber trabajado de oficio en el orden civil y en el penal ordinario. En la jurisdicción militar la posibilidad legal de que interviniéramos abogados paisanos, es decir que no fuéramos militares, se hallaba muy limitada y durante mucho tiempo dicha posibilidad no existió. En cuanto a la defensa de oficio, en dicha jurisdicción, se ejercía sólo por militares, que no solían ser abogados. En la jurisdicción laboral el sindicato vertical tenía atribuida la función propia de la defensa de oficio y de la justicia gratuita; pero era vertical

Comenta que antes trabajar en el Turno le dio prestigio. ¿Qué imagen cree tienen ahora los ciudadanos sobre los abogados del Turno de Oficio?

Los justiciables que tienen lo que antes se llamaba “posibles” no acuden a un abogado del turno. Piensan que van a tener mejor defensa con un abogado al que le paguen de su bolsillo que no un abogado al que su bolsillo no le paga. Se equivocan.

El abogado de oficio es fundamental y su labor eficaz desde el punto de vista de la justicia y el justiciable. La mayoría de los casos en materia penal lo llevan abogados de oficio, con unos honorarios que económicamente no recompensa su esfuerzo. En mi opinión, en una estadística general de casos judiciales a nivel del Estado, a mayor proporción de defensas llevadas de oficio correspondería un mayor avance hacia el ideal de justicia igual para todos. Lo digo de una forma simplista que espero poder aclarar al contestar a alguna otra pregunta de esta entrevista. Como fuere hay que reconocer que hoy en día las personas con pocos recursos no van felices al Turno, preferirían poder escoger y poder pagar.

Algunas anécdotas peculiares sobre el Turno de Oficio que haya vivido en primera persona...

En el año 1996 colaboré, en el primer juicio ante el Tribunal del Jurado en Gipuzkoa, con el abogado defensor de oficio, buen abogado y amigo, a petición del mismo. Tenía enfrente además de al



Beste kasu bat ere izan nuen, gizarteak ofiziozko txandaren inguruan pentsatzen duenaren kontrakoa. Duela urte batzuk, Madrilgo Abokatuen Elkargoak ohiko saria eman zidan 25 urtez elkargoko kide izateagatik. Oraindik ere kide izaten jarraitzen dut. Arbitrajeetarako apuntatuta nengoen Madrilgo ofiziozko txandan, eta familia oso garrantzitsu baten adarreko herentzia-kasu bat egokitu zitzaidan, Espainiako egunkari zaharretako baten jabetzarekin lotuta. Auzilariak ofiziozko txandan guztiz ezohikoak diren ordainsariak ordaindu zituzten.

fiscal a tres abogados, que acusaban, dos de ellos cada uno como acusación particular de cada una de las dos víctimas, y el tercero en ejercicio de la acusación popular del Ayuntamiento del domicilio de las dos víctimas. Acusaban por dos delitos de asesinato consumado, con pluralidad de agravantes, y otro de tenencia ilícita de armas y pedían más de sesenta años de prisión. Entre otras intervenciones practiqué los interrogatorios al acusado y a

los peritos. La sentencia desestimó los asesinatos y condenó por homicidio con atenuantes, uno de ellos el eximiente incompleto de trastorno mental, imponiendo una pena muy inferior a la solicitada. A partir de aquel año estuve dando clases hasta el año 2012 sobre el procedimiento ante el Tribunal del Jurado en la Escuela de Práctica Jurídica de Gipuzkoa.

Tuve también un caso que contradice lo que la sociedad suele pensar sobre el turno de oficio. Hace años el Colegio de Abogados de Madrid me dio la distinción habitual por llevar 25 años colegiado. Mantengo dicha colegiación. Bueno, estaba apuntado al Turno de oficio en Madrid para arbitrajes y me correspondió un caso de herencia de la rama de una familia muy importante, que estuvo vinculada a la propiedad de uno de los periódicos de más antigüedad en España. Los litigantes pagaron unos honorarios inhabituales en turnos de oficio.

[¿Ha cambiado la tipología de casos en el Turno de Oficio? ¿En qué ha cambiado la Justicia del Siglo XXI a la que conoció cuando comenzó a ejercer esta profesión?](#)

Han cambiado como ha cambiado la sociedad. El último caso del turno de oficio que me correspondió fue el de una persona enferma y adicta, acusada de robo. Hoy en día son los más abundantes en causas penales. En mis comienzos eran raros esos casos.

El abogado con el que trabajé en Madrid, me puso tres condiciones para la pasantía: que no le hiciera preguntas, que no usase para mis escritos ningún modelo y que no le dictase al secretario que tenía. El propio abogado fue incumpliendo la última condición. Me decía “en este caso, que es urgente, díctale a Victorino”; pero en un despacho de abogados todos los casos son urgentes y acabé la pasantía sin saber escribir a máquina. Hoy en día sigo sin saberlo y lo estoy pagando. Muchas cosas han cambiado. Hoy día un abogado que no domine la mecánica del ordenador y la telemática y se “actualice” con rapidez no puede ejercer la profesión de abogado con toga. Los jueces ahora son bastante independientes, antes no. En todo aquél tiempo (hasta finales de 1975) no hubo, que yo sepa, un solo juzgado en España que procesase a un policía por torturas de motivación política o mejor dicho -dado que el delito de tortura no estaba tipificado en el Código Penal-, por su equivalente de lesiones y coacciones de motivación política. Desde luego no lo hubo en el País Vasco. No existía el delito de fraude o de delito fiscales en el Código Penal, aunque sí otras figuras jurídicas con las que se habría podido introducir una infracción equivalente al fraude fiscal; pero salvo algún caso muy puntual y excepcional no hubo casos judiciales. El caso de la mujer en los años 50 y 60 era sangrante. Gané varios juicios de separación en un Tribunal Eclesiástico, aunque era difícil; pero luego el marido no pagaba la pensión, se insolventaba y no pasaba nada. No existía el delito de impago de pensiones, etc.

[Nos confirmaba que sigue sin saber escribir a máquina, ¿Qué opinión le merece el uso de las nuevas tecnologías en los juicios?](#)

Estos métodos modernos me desbordan. En mi opinión, en los juicios penales es fundamental la “presencialidad” del abogado defensor. Tiene que estar físicamente presente, como mucho a 2 metros de su defendido. En la Justicia el factor de humanidad es superior al telemático. Si no hay más remedio que correr riesgos, pues se corren. En todo caso, y dado lo que hay, está claro que aprendes a manejar con las nuevas tecnologías o cuelgas la toga.

[¿Qué especialidad echa en falta en el Turno de Oficio?](#)

Ha habido tal desarrollo en todos los temas que se impone la especialización. Ello conlleva el peligro de que el abogado pierda la visión general, la necesaria visión del conjunto contextual en el que está situado el caso concreto. Con independencia de ello, considero que el Turno de Oficio debería acoger cuantos más temas y materias mejor, como por ejemplo los casos de aplicación de la Ley de Segunda Oportunidad, para que el ciudadano con deudas pueda volver a empezar.

[A parte de la pronta y justa retribución que sigue por desgracia en la situación actual, ¿qué es necesario cambiar en el Turno de Oficio?](#)

Desde el punto de vista del justiciable, habría que reconocer el derecho a escoger el abogado, dentro de la lista en el turno de voluntarios. Esto tiene sus ventajas y sus inconvenientes. Lo de la remuneración está claro. Además los juzgados podrían tener más consideración con el abogado del turno de oficio. Por ejemplo facilitarle siempre y en cualquier caso copia de los sumarios o actuaciones.

Entiendo que desde la perspectiva de la justicia ideal, la justicia como servicio público debe prestarse y, como parte de ella, la defensa del justiciable, también como servicio público, debe facilitarse cumpliendo los principios de igualdad y de independencia. Y estos principios, desde la perspectiva de la Administración de la Justicia real se cumplen más cuanto más se extienda la justicia en la que para el justiciable su defensa sea gratuita y para los abogados su actividad de defensa sea remunerada con los fondos públicos. En dos palabras, para mí el ideal, que en estos momentos cae lejos, sería que al igual que la actuación acusatoria del fiscal se remunera íntegramente con fondos públicos, ocurriera lo mismo con la actividad del abogado defensor. Por eso dije antes que a mayor proporción de defensas de oficio mayor avance hacia el ideal de Justicia igual para todos. Me refiero claro está al orden penal.

[¿Cómo ve la situación en los juzgados y en los despachos en esta nueva normalidad? ¿Qué papel jugarán los abogados del Turno de Oficio en esta situación de crisis social y económica?](#)

Hay inseguridad. En la Abogacía sigue habiendo crisis. La había antes de la pandemia. En mi



**Gaur egun, munduaren bilakaerak eta bizitzaren konplexutasunak nire jardue-
ra profesionala mugatu eta espezializa-
zatu dute. Franco hil ondoren, adibidez,
sindikatuak legezatu ondoren, eta nire
lan-jurisdikzioan nire bulegoak beste-
ren konturako langileak bakarrik de-
fendatzen zituela ikusita, nire jarduerak
jurisdikzio horretan izateko arrazoirik
ez zuela pentsatu nuen, eta handik alde
egin nuen**

normas. Surgen nuevas situaciones y desaparecen o se modifican las existentes. En mis más de 60 años de profesión, no he dejado de actualizarme, adquirir monografías, analizar normas, leyes y sentencias, en papel y en bases de datos, etc. Cuando comienzo a ejercer, el caso estrella, que más abundaba en nuestros despachos en Donostia, era claramente el arrendaticio. Hoy no hay caso estrella. Aprendí mucho en el turno de oficio, como también en los otros asuntos. Ahora estoy obligado a seguir poniendo a su servicio la experiencia y formación obtenidas a lo largo de estos años.

despacho por ejemplo, la secretaria, cuya función es fundamental, está con un ERTE a media jornada, que quiero prorrogar hasta septiembre. Tengo muchos casos parcialmente parados. La gente ha aprendido a vivir sin acudir a los abogados. Habrá especialidades que no sufrirán rebaja en su actividad, como es el caso del ámbito laboral. En los litigios de familia, por ejemplo, la pandemia, según dicen, ha paralizado los divorcios. Cabe posibilidad ahora de repunte de casos que no se han podido denunciar. Habrá que esperar. Los Juzgados, con los que estoy en contacto, en este momento están agobiados. Tenemos también el problema del mes de agosto.

¿Por qué es fundamental la formación continua en la Abogacía y más en concreto en el Turno de Oficio?

Porque hay que anticiparse. La normativa y la sociedad, el mundo cambian continuamente. La Justicia perfecta no es de este mundo. Se crean Comisiones y organismos que de inmediato dictan

Itziar Uzkudun Lanz



¿Qué supone para ti estar en el Turno de Oficio?

Estar en el Turno de oficio es estar trabajando a pie de calle, ante los problemas de la gente, de aquellos que no tienen posibilidad de litigar privadamente pero con una pretensión fundamentada.

se le ha entregado desde la designación la prueba que obra en autos.

Es un volumen de trabajo inhumano para un solo letrado.

¿En qué Turnos estás?

Penal, Violencia, Extranjería, Civil y Menores

¿Cómo ves la percepción que la sociedad tiene del Turno? ¿Crees que es importante la celebración de este día para visibilizar la importancia de este servicio que garantiza el derecho de defensa a todas las personas?

La gran mayoría de los usuarios del turno de oficio están plenamente satisfechos de la labor que realizamos, siempre hay excepciones.

En el caso concreto por el que se ha convenido otorgarte el diploma. Nos puedes contar brevemente el caso (hasta donde puedas...)

La designación que se me hizo es para un tema de grandísimo volumen y gran complejidad. Estando aun en fase de Instrucción son de unos 40 tomos (unos 15.000 folios aproximadamente). Las penas que se prevee se soliciten según el Auto de Procesamiento que no es firme es de un centenar de años de prisión.

Es una causa con preso a la que a la defensa no



María Sánchez de Boado Esquiroz

ABOKATUOK

entrevista

elkarrizketa



¿Qué supone para tí estar en el Turno de Oficio?

A nivel profesional supone un entrenamiento diario de las habilidades profesionales, y a nivel personal, es gratificante saber que ayudas a los más vulnerables y con menos recursos económicos.

¿En qué Turnos estás?

Estoy inscrita en varios turnos: Penal, Violencia, Menores, Civil, Familia y Extranjería.

¿Cómo ves la percepción que la sociedad tiene del Turno?

Creo que hay bastante desconocimiento sobre el funcionamiento del Turno de Oficio, y por este motivo, la población en general cree que un abogado del turno de oficio es peor que un abogado particular, cuando realmente todos los abogados ejercemos en ambos niveles, y al menos en mi caso, dedico el mismo tiempo al asunto ya sea del turno o particular.

¿Crees que es importante la celebración de este día para visibilidad la importancia de este servicio que garantiza el derecho de defensa a todas las personas?

Aunque cada vez hay más gente que merece justicia gratuita, y por tanto, conoce el funcionamiento del turno de oficio, creo que es importante la celebración de este día de la Justicia Gratuita para dar más visibilidad al turno de oficio y que lo conozca la población general, al igual que se

conocen otros servicios públicos como son por ejemplo la sanidad y la educación.

En el caso concreto por el que se ha decidido otorgarte el diploma. ¿Nos puedes contar brevemente el caso?

El asunto por el que se me va a otorgar el diploma reconociendo la dedicación ejemplar a la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio, se trata de un tema derivado del Turno de Oficio de menores.

A mi cliente, entonces menor de edad, se le acusaba de un delito de lesiones con instrumento peligroso por unos hechos ocurridos en un bar en febrero de 2019. Se le tomó declaración en Fiscalía de menores y en julio de 2019 se celebró el juicio en el Juzgado de menores de San Sebastián. Se dictó sentencia por el Juzgado de menores condenando a mi cliente por un delito de lesiones a la pena de 12 de meses de internamiento en un centro así como al pago de la responsabilidad civil por las lesiones causadas por importe de 14.950 Euros.

Contra la sentencia del Juzgado de menores interpuso recurso de apelación, y se celebró una vista en la Audiencia Provincial en noviembre de 2019.

Por la Audiencia Provincial se dicta nulidad de la sentencia del Juzgado de menores por déficit valorativo, por lo que el Juzgado de menores dicta una nueva sentencia también condenatoria en los mismos términos en enero de 2020.

De nuevo, interpongo recurso de apelación contra esta segunda sentencia condenatoria y se celebra en junio de 2020 la vista en la Audiencia Provincial de Guipúzcoa, y se ha dictado recientemente sentencia absolutoria por la Audiencia Provincial, revocando la sentencia del Juzgado de menores.

Este asunto sirve como ejemplo de la dedicación diaria a la Justicia Gratuita, se demuestra una vez más la lucha por la defensa de los derechos de nuestros representados, y en este caso concreto, hubiese sido más sencillo y rápido llegar a un acuerdo con el Fiscal en el juicio celebrado en el Juzgado de menores, puesto que mi cliente ya había cumplido gran parte de la pena de internamiento en el centro de menores como medida cautelar, y la responsabilidad civil hubiera sido asumida por la Diputación ya que estaba tutelado por la misma, sin embargo, seguimos peleando: interponiendo primero un recurso ante la Audiencia Provincial contra la primera sentencia condenatoria con la consiguiente vista, y posteriormente, anulada la sentencia por la Audiencia, el Juzgado de menores vuelve a dictar una sentencia en los mismos términos, y de nuevo contra la misma vuelvo a interponer recurso de apelación y celebro la vista el pasado mes de junio consiguiendo una sentencia absolutoria de la Audiencia Provincial.

Con esto se demuestra una vez más el esfuerzo y dedicación al turno de oficio, sin tener en cuenta la retribución económica del asunto (de hecho el Departamento de Justicia del Gobierno Vasco abona únicamente la primera actuación y no los sucesivos trámites) y la satisfacción de haber contribuido a la defensa de sus derechos resulta muy gratificante. Y si además como en este caso el resultado es favorable obteniendo una sentencia absolutoria, entonces valoras que todo el tiempo y esfuerzo invertidos han merecido la pena.

También decir, que aunque no en todos los casos contamos con el agradecimiento de los clientes, en este caso concreto, sin haber conseguido inicialmente la sentencia absolutoria, me insistía en que “era la mejor abogada que había tenido y quería que fuese su abogada particular para otros asuntos que tiene actualmente, que me pagaba su abuelo”. Sin embargo, le aconsejé, tal y como lo hago siempre, a las personas sin recursos que les defienda el abogado de oficio porque merecen justicia gratuita. Estos pequeños detalles de agradecimiento también ayudan para seguir defendiendo a las personas que merecen la justicia gratuita.



Xabier Ezeizabarrena publica el diccionario Jurídico Satírico

Abogado, Presidente de las Juntas Generales de Gipuzkoa y colaborador habitual de nuestra revista.

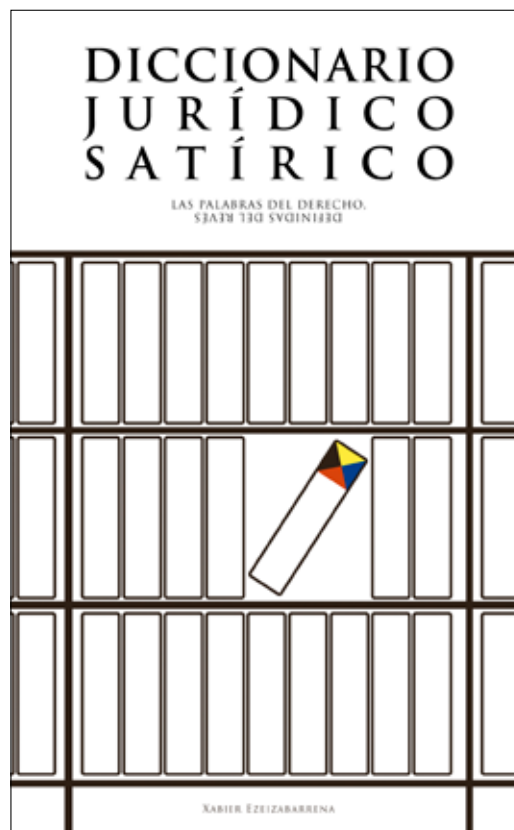


Lana / La obra

A bote pronto, una rueda de reconocimiento puede convertirse en un auténtico “casting criminal”, antes de que un reo se defina como una “palabra bisílaba carente de libertad”. Hay quien, en la reconciliación, observa un “abrazo pendiente” y en la “ratio decidiendi” de un pleito “el argumento central de una sentencia oculto entre el follaje restante”. Por no hablar de la póliza, que llega a convertirse en un “contrato que puede no asegurar nada” o, incluso, de la poligamia, bien entendida como “inversión amorosa diversificada”.

Algunos conceptos son pretendidamente complejos como el de Dominio-Público Marítimo Terrestre, frente a la sencillez coloquial de cualquier “costa”, antes de abordar la severa excomuniación, definida como “falta máxima o penalti caído desde el cielo”. Ojo también al fiador, pues suelen ser “personas que garantizan algo, de las que no te debes fiar”. Y cuando se trate de un proceder ejemplar, evitemos la pérvida “diligencia del buen padre de familia”, siendo siempre preferible la diligencia de cualquier madre.

Este diccionario pone del revés las palabras del Derecho, mediante la sátira y el giro espontáneo a centenares de términos. Con seguridad, no será útil para aprender Derecho, pero sí para lanzar al viento unas carcajadas a costa de nuestro complejo y desfigurado ordenamiento jurídico.



Egilea / El autor

Xabier Ezeizabarrena (1970). Abogado y Doctor en Derecho por la Universidad del País Vasco (UPV/EHU). Profesor de Derecho Administrativo (UPV/EHU) y de Derecho del Medio Ambiente (Universidad de Deusto). Presidente de las Juntas Generales de Gipuzkoa desde 2019. Ha sido Profesor Visitante en las Universidades de Oxford y Edimburgo.

Su primer libro fue *El poeta y la luna* (2000) un relato intimista sobre sus travesías en la montaña. Desde entonces ha publicado diferentes ensayos y artículos, monografías jurídicas y la novela *Burdinkaia* (2014).

La nueva normalidad

Todo indica que serán varios meses los que tengamos que convivir con el virus

Desde el 14 de marzo, cuando se decretó el Estado de Alarma todo ha cambiado. En Junio volvimos a lo que se ha llamado nueva normalidad y ahora comenzado el otoño no sabemos muy bien cómo denominarlo, con la cantidad de brotes y la segunda oleada de contagios encima.

Todo parece indicar que esta situación se mantendrá todavía un tiempo que nadie se atreve a vaticinar con seguridad cuánto durará. Por ello nuestra profesión, nuestra vida, debemos adaptarla a estas circunstancias y cuanto antes mejor. La abogacía ha permanecido desde el principio

donde debía estar: en los juzgados, en las asistencias, en el Turno de Oficio. Al principio de manera precaria. El gran número de decretos que ha dictado el Gobierno bajo el paraguas del estado de alarma ha ocasionado que la abogacía deba estar actualizada más si cabe por esta ingente nueva cantidad de normativa para adaptarse a la nueva situación legislativa desconocida hasta ahora. Esta situación excepcional seguro que podrá generar nuevos retos para nuestra profesión.

La nueva normalidad no sabemos cuánto durará, pero sí sabemos que tenemos que adaptarnos a la misma.



Aforo máximo exluidos el personal laboral del ICAGI Sar daitekeen pertsona kopurua, ICAGIko langileak kontuan hartu gabe

	Espacio / Lekua	aforo máximo Pertsona kopurua	Total máx. edific. Eraikinean, guztira
Colegio / Elkargoa	recepción / harrera	1	26
Colegio / Elkargoa	biblioteca / liburutegia	3	26
Colegio / Elkargoa	sala de reunión 1 / 1. bilera-aretoa	3	26
Colegio / Elkargoa	sala de reunión 2 / 2. bilera-aretoa	3	26
Colegio / Elkargoa	sala de reunión 3 / 3. bilera-aretoa	3	26
Colegio / Elkargoa	aula formación / prestakuntza-gela	3	26
Colegio / Elkargoa	sala de juntas / batzar-aretoa	7	26
Colegio / Elkargoa	gerencia / gerentzia	1	26
Colegio / Elkargoa	contabilidad / kontabilitatea	1	26
Colegio / Elkargoa	decanato / dekanotza	2	26
Colegio / Elkargoa	Salón de Actos / Areto Nagusia	33	38* cuando se abre
Togas Don / Togen gelak Don	Recepción / Harrera	1	10
Togas Don / Togen gelak Don	Sala reunión A /fotocopiadora A. Bilera-aretoa /fotokop.		10
Togas Don / Togen gelak Don	sala reunión B / B. Bilera-aretoa	3	10
Togas Don / Togen gelak Don	mesa de trabajo / Lan-mahaia	6	10
SOJ / OJZ	Aministración / Administrazioa	1	2
SOJ / OJZ	letradas / abokatuak	1	2
Togas Irún / Togen gelak Irún	STI	2	2
Togas Azpeitia / Togen gelak Azpeitia	STA	1	1
Togas Eibar / Togen gelak Eibar	STE	1	1
Togas Bergara / Togen gelak Bergara	STB	1	1
Togas Tolosa / Togen gelak Tolosa	STT	2	2

Santiago Ron Crucelegi

Coordinador Comisión de Honorarios del ICAGI



Si algo tenemos claro a estas alturas de curso es que el covid19 ha alterado en mucho nuestras vidas, la forma de relacionarnos, tanto personal como laboralmente, y sobre todo ha creado mucha incertidumbre sobre el futuro más inmediato. Todo hasta que llegue la tan ansiada vacuna, y pueda mitigar las más graves consecuencias que está teniendo este virus, y aunque muchos dicen que ha llegado para quedarse entre nosotros, que por lo menos suponga uno más entre otros muchos que pululan por ahí y con los que convivimos habitualmente sin mayores consecuencias.

En el ICAGI se ha procurado mantener la actividad que las circunstancias han permitido. Las Comisiones dependiendo de la urgencia de los temas han mantenido su calendario pero en la mayoría de los casos han quedado suspendidas a su mínima expresión. El momento es el que es y los protocolos de seguridad obligan a limitar los aforos y la presencia física en el Colegio para las cuestiones imprescindibles.

Sin embargo una de las Comisiones que ha mantenido sus quehaceres habituales ha sido la de Honorarios, quien ha visto como no sólo ha entrado el porcentaje habitual sino que incluso ha sido mayor

durante estos meses. Por ello hemos querido contar con la opinión del Coordinador de esta comisión de Honorarios del ICAGI, Santiago Ron, quien sí ha mantenido junto al resto de miembros de la Comisión sus tareas habituales.

Antes de nada, ¿cómo habéis funcionado durante el confinamiento, reuniones, etc?

Hemos celebrado reuniones de forma telemática y hemos aprovechado el confinamiento para sacar adelante el mayor número de expedientes posibles emitiendo los correspondientes dictámenes. Estábamos muy preocupados por la cantidad de impugnaciones que estaban sin resolver por entrada masiva de expedientes con origen en el Juzgado de Primera Instancia N°8 de San Sebastián. Logramos ponernos casi al día emitiendo muchísimos dictámenes y finiquitando la totalidad de los correspondientes al año 2019. Ahora mismo, volvemos a estar retrasados en la emisión de los dictámenes, pero no a los niveles anteriores. El volumen de tasaciones es ingente y el trabajo es desbordante. Solo en 2019 emitimos 495 dictámenes frente a los 170 del año 2018.



¿Quiénes forman parte de esta Comisión?

Actualmente siete personas, seis de las cuales forman parte de la Junta de Gobierno

¿Y desde cuándo colaborando con esta Comisión?

Mercedes Alday y yo desde hace 15 años. Jone Elizaran y Virginia Etxaniz desde hace 5 años, Adriana Navajas y María Aragón un poco más de dos años y Ainara Miranda desde el mes de enero de 2020. Puede decirse si ahora hay más casos que antes, no me refiero solo a la etapa coronavirus, sino a la evolución que ha tenido durante estos últimos años. Actualmente tienen entrada en el ICAGI muchísimas más tasaciones de costas que antes. Desde hace dos años aproximadamente se reciben semanalmente entre 20 y 40 expedientes de tasaciones de costas del Juzgado de Primera Instancia N°8 de San Sebastián que entiende de los procedimientos contra entidades bancarias en el ámbito de la nulidad de las cláusulas de gastos hipotecarios, y ello ha colapsado el servicio obligatorio del Colegio. Los bancos impugnan por excesivas todas y cada una de las costas que se tasan. Con respecto al resto de asuntos, la litigiosidad ha aumentado, pero no a esos niveles.

¿Cuáles son los tipos de expedientes que llegan al Colegio?

Son de cualquier juzgado y tribunal, de todas las jurisdicciones y de toda clase de asuntos.

¿Cuál es el proceso que se sigue con cada uno de ellos?

El ICAGI recepciona formalmente cada uno de los expedientes judiciales de tasaciones de costas y pasan a la Comisión que cuenta con los servicios de la trabajadora del ICAGI Doña Isabel Delgado, que numera y con previsión, escanea todos y cada

uno de ellos. La Comisión se reúne, estudia y delibera las impugnaciones por orden numérico y emite el dictamen que posteriormente es enviado a cada uno de los juzgados con devolución del correspondiente expediente judicial

Y finalmente el dictamen, nos imaginamos que generalmente a una parte no le gusta..... hay opción de recurrir? ¿Se termina el proceso ahí?

El dictamen de la Comisión no es vinculante. El letrado de la administración de justicia decidirá por medio de decreto si mantiene su tasación o la modifica atendidas las alegaciones de las partes y el dictamen emitido. Las partes podrán recurrir dicho decreto en revisión.

¿Tiene la Comisión algún plazo para emitir el dictamen?

No no hay, pero lo que antes era excepcional ahora es algo muy habitual. Y si antes se solventaban las cuestiones en muy poco tiempo pues ahora se tarda mucho más ¿por qué? porque ahora hay un exceso de expedientes de tasaciones en costas que vienen del juzgado y hace que los tiempos se demoren más de lo deseado.

¿Qué recomendaría al colectivo teniendo en cuenta los expedientes que le llegan?

Que hagamos hojas de encargo profesional y cobremos de nuestros clientes nuestros honorarios de manera que no los tengamos que "pelear" en una tasación de costas contra otro compañero, quedando a merced de lo que el letrado de la administración de justicia o el juzgado decidan. Si hay que litigar en costas que sea porque el cliente así lo ha decidido, por sus derechos, pero no porque aún no hemos cobrado por realizar nuestro trabajo. Hay que evitar los conflictos entre compañeros por

ABOKATUOK

comisiones

batzordeak

la cuestión de los honorarios. De las costas son beneficiarios los clientes pero no nosotros. Es triste leer las impugnaciones y las alegaciones.

Una petición que no una recomendación: que se eviten las impugnaciones por cantidades como, cuarenta y cinco, noventa o ciento noventa euros. Nos estamos tirando piedras a nosotros mismos, desprestigiamos la profesión, y no sabéis el trabajo que dan.

¿A qué te refieres con esto?

A que efectivamente hay algunas minutas que pueden ser excesivas, y eso lo entiendo, pero lo que es triste es cuando se discute sobre la inclusión de conceptos con cantidades pequeñas. Has iniciado un procedimiento. Has activado al juzgado, luego a la comisión de honorarios, es una pérdida de tiempo y de dinero que además el abogado no tiene que pagar sino su cliente.

¿Por lo tanto cree que hay un mal concepto de las costas?

Generalmente actuamos mal de inicio porque tenemos la mala costumbre de no decirle al cliente lo que le va a costar el proceso. “no te preocupes que si ganamos en costas las reclamo yo”. Sin embargo las sentencias dictan quienes son los beneficiarios de las costas, y nunca son ni los abogados ni los procuradores y se articula un procedimiento en la que las partes son...los abogados... no tiene *ni sentido ni común*, como decía, con sorna, mi abuela. Lo ideal sería que cuando un compañero presenta una minuta el otro abogado dijera que bien o negociaran extrajudicialmente. Si yo estoy continuamente impugnando las costas de un compañero entiendo que estoy tirando piedras sobre mi propio tejado, porque luego me pasará a mi.

¿Por lo tanto entiende que se debería separar la tramitación de las costas como un procedimiento distinto?

¿Que el cliente quiere que le reclame las costas? bueno, pues eso es otro procedimiento y tiene un coste de... y por supuesto no deberíamos pelear nuestros honorarios en costas con otro compañero porque eso es del cliente. Debemos cobrar a nuestro cliente y no de la parte contraria.

Eskaera bat da, ez gomendio bat: saihestu berrogeita bost, laurogeita hamar edo ehun eta hamar euroko inpugnazioak. Geure buruari ematen ari gara harrika; prestigioa kentzen diogu lanbideari eta ez dakizue zer nolako lana ematen duten.



MUTUALITATEAK
GIPUZKOAN DUEN
ORDEZKARITZA



DELEGACIÓN DE
LA MUTUALIDAD
EN GIPUZKOA

Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa
Gipuzkoako Abokatuen Elkargo Prestua

Saioa Gillán Aso
943440118

Newsletter semanal ICAGI

Con la información que más te interesa

Newsletter 34/2019. 02/10/2019



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GIPUZKOA
- GIPUZKOAKO ABOKATUEN ELKARGO PRESTUA

<secretaria@icagi.eus>

Mié 02/10/2019 15:48

Comunicación ICAGI Komunikazioa ∨

ICAGI

Newsletter 34/2019. 02/10/2019

[NOTICIAS / BERRIAK](#)

[FORMACIÓN / FORMAKUNTZA](#)

ICAGI

[Charla sobre el papel del abogado/a en la ejecución de expediente de menores.](#)

07/10/2019 Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa / Gipuzkoako Abokatuen Elkargo Prestua

Gratuito

[CONFERENCIA PRÁCTICA sobre LA PRUEBA PERICIAL EN SALA: Técnicas eficaces de interrogatorios al perito contrario y de defensa del propio informe](#)

16/10/2019 Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa / Gipuzkoako Abokatuen Elkargo Prestua

Gratuito

[IV SEMINARIO CONCURSAL AVANZADO \(2019-2020\)](#)

[IV KONKURTSO-GAIEI BURUZKO MINTEGI AURRERATUA \(2019-2020\)](#)

Todos los MIÉRCOLES
en tu correo electrónico
AZTEAZKENERO
zure posta elektronikoan



ICAGI

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO ABOKATUEN ELKARGO PRESTUA

Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa. Nueva denominación de nuestro Colegio.



En Asamblea General Extraordinaria celebrada el 11 de septiembre de 2020, que previamente estuvo convocada para el 27 de marzo pasado y suspendida por motivo del COVID-19, se ha acordado el cambio de denominación de “Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa” por “Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa”, con el voto a favor de una rotunda mayoría del 94% de colegiados y colegiadas.

El Colegio se constituyó en el año 1838 como “Colegio de Abogados de San Sebastián” y desde entonces su denominación se ha modificado en el tiempo. En 1.951 se denominó “Ilustre Colegio Provincial de Abogados de San Sebastián”, por ser provincial y único en la provincia de Gipuzkoa. En 1.989, “Ilustre Colegio de Abogados de Guipúzcoa - Gipuzkoako Abokatuen Kolegio”. En 1.995 “Ilustre Colegio de Abogados de Guipúzcoa- Gipuzkoako Abokatuen Kolegio Prestua”. En el 2002 “Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa- Gipuzkoako Abokatuen Elkargo Prestua”, con la aprobación de los Estatutos Colegiales actualmente vigentes. Y desde hoy “Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa -Gipuzkoako Abokatuen Elkargo Prestua”.

Desde entonces la incorporación de las mujeres al Colegio ha sido importante. En este momento en números absolutos, el porcentaje se reparte por mitad entre hombres y mujeres, si bien en la franja de edad hasta los 50 años las mujeres están por encima del 50%, en algunas edades rozando el 77 %.

La Memoria para el cambio sometida a consideración de los colegiados y colegiadas recoge que la introducción del término Abogacía se fundamentaba por ser la expresión que mejor se adecua al ejercicio inclusivo de la profesión de abogado y abogada.

El cambio de denominación se sometió a información pública en el Boletín Oficial del País Vasco, en el Diario Vasco, en Noticias de Gipuzkoa, y en las convocatorias a la Asamblea General Extraordinaria de 27 de marzo y 11 de septiembre de 2020, con ausencia de enmiendas.

Y además de ser aprobado en Asamblea Extraordinaria Colegial, cumple con la previsión normativa de la Ley Vasca 4/2005 de 18 de febrero para igualdad de mujeres y hombres, modificada por la Ley 3/2012 de 16 de febrero en orden a alcanzar una sociedad igualitaria y con ello el reconocimiento efectivo y real de la igualdad entre mujeres y hombres, entre abogadas y abogados, como lo es el promover el lenguaje inclusivo e igualitario.

Además de los compañeros presentes fueron muchas las delegaciones de voto que se formalizaron, teniendo en cuenta la imposibilidad de acceder todas las personas interesadas. Ahora sólo falta el trámite de publicación del mismo en el BOPV para que su uso institucional se haga realidad.





ICAGI

ESTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO ABOKATUEN ELKARGO PRESTUA



Se celebrarán el próximo viernes 16 de octubre, en horario de 8,30 a 16,00h.

Elecciones para renovación de cargos en la Junta de Gobierno.

Todas las colegiadas y colegiados están llamados a las urnas para cubrir las 8 plazas vacantes dentro de la Junta de Gobierno.

Serán la mitad de las plazas que conforman la Junta de Gobierno del Colegio como marcan los estatutos y una vez recibidas las candidaturas y validadas han pasado a ser los candidatos oficiales para la elección.

Cabe recordar algunas cuestiones relativas a la votación y que vienen marcadas por los estatutos colegiales como que el voto es universal y el de los abogados/as ejercientes tiene el doble valor que el de los no ejercientes.

El horario se ha ampliado respecto a comicios anteriores y serán 7 horas y media las que permanezca abierto con el ánimo de ofrecer más tiempo y que no haya acumulación de personas dentro del salón de actos por motivos del COVID 19. Para ello se dispondrá de todas las medidas de seguridad y de los protocolos marcados en cuanto a aforos máximos.

Las personas que resulten elegidas tomarán posesión de sus cargos en la primera Junta de Gobierno que se convoque, que habrá de celebrarse en el plazo máximo de 10 días desde la fecha de la elección. Es en ese momento en el que los compañeros salientes cesan de sus cargos.

Finalmente el secretario comunicará al Consejo Vasco de la Abogacía y al Consejo General de la Abogacía la nueva composición que regirá durante los próximos tres años, hasta la renovación de la otra segunda mitad.



Candidaturas admitidas, por orden de presentación, para las elecciones a 8 puestos vacantes de la Junta de Gobierno del 16 de octubre de 2020

CANDIDATURA N° 1	Diputado 4°: Don Daniel Martin Sorolla
CANDIDATURA N° 2:	Diputada 2°: Doña Marta Goñi Alfaro Diputado 3°: Don Pablo López Goenaga Diputada 4°: Doña Ana Carina Jauregi Zorzano Diputado 7°: Don Joseba Salegi Cruz Diputada 8°: Doña Ane Miren Arrese Imaz Diputado 9°: Don Jesús Isidoro González de la Huebra García Secretaria: Doña Irune Ane Cuevas Eguizabal
CANDIDATURA N° 3	Diputado 11°: Don Álvaro Marcet Vidal
CANDIDATURA N° 4	Diputado 2°: Don José Antonio García Imaz Diputada 3°: Doña María de Aranzazu Arocena Virumbrales Diputada 4°: Doña Virginia Etxaniz Aizpuru Diputado 7°: Don José Antonio García Betes Diputada 8°: Doña Cristina García Aguado Diputado 9°: Don Fernando Hidalgo Fernández Diputado 11°: Don Eduardo Nieto Arizmendiarieta Secretaria: Doña Ainara Miranda Solano

Candidatos admitidos para cubrir los puestos vacantes de la Junta de Gobierno por orden de puesto y de presentación:

Diputada/o 2°:	Doña Marta Goñi Alfaro Don José Antonio García Imaz
Diputado/a 3°:	Don Pablo López Goenaga Doña María de Aranzazu Arocena Virumbrales
Diputado/a 4°:	Don Daniel Martin Sorolla Doña Ana Carina Jauregi Zorzano Doña Virginia Etxaniz Aizpuru
Diputado 7°:	Don Joseba Salegi Cruz Don José Antonio García Betes
Diputada 8°:	Doña Ane Miren Arrese Imaz Doña Cristina García Aguado
Diputado 9°:	Don Jesús Isidoro González de la Huebra García Don Fernando Hidalgo Fernández
Diputado 11°:	Don Álvaro Marcet Vidal Don Eduardo Nieto Arizmendiarieta
Secretaria:	Doña Irune Ane Cuevas Eguizabal Doña Ainara Miranda Solano

Idoia Zurriarain

Fiscal Jefe de Gipuzkoa



Idoia Zuriarain nos recibe en su despacho, en la segunda planta del Palacio de Justicia de San Sebastián, donde se encuentra Fiscalía. Lleva en el cargo desde 2013 y en Gipuzkoa desde sus inicios como fiscal en 1988 y justo antes de dejar su cargo por jubilación.

Estado de alarma. Personalmente había previsto que una situación así pudiera darse...

Desde luego no es algo que hubiese pensado que sucediera, ni a nivel personal ni colectivo. Es algo que aparece en la constitución, estado de alarma, excepción y sitio pero algo inimaginable en estos momentos.

La administración ha funcionado bien, a pesar de la precariedad en Sanidad. En educación se han defendido. ¿Qué ha pasado en Justicia?

Ha habido mucha improvisación como no podía ser de otra manera y se han dejado ver las deficiencias que ya veníamos padeciendo como la falta de medios informáticos. Falta de un sistema informático y desarrollado que permita llevar todos los asuntos vía telemática. No obstante creo que Gipuzkoa ha funcionado a la altura de las circunstancias.

Concretamente ¿cómo ha funcionado la fiscalía durante estos tres meses de estado de alarma?

Desde el momento en que no se ha podido teletrabajar ya dice bastante. Además del cuerpo de fiscales hay varios funcionarios que dependen del Gobierno vaco quien decretó en los primeros días que no se trabajara físicamente en las instalaciones. Por supuesto se han cubierto las guardias y los asuntos urgentes, señalamientos, etc.

¿Y qué es lo que más quebraderos de cabeza le ha dado durante este período?

Todo esto por supuesto te supone una tensión permanente, a la vez que intentas que todas las directrices y cuestiones recibidas se puedan llevar a cabo.

Ha tomado la fiscalía alguna decisión fuera de las directrices marcadas por el Consejo del Poder Judicial en esta crisis.

La fiscalía es un órgano independiente y por tanto las directrices venían marcadas por la Fiscalía General sin perjuicio del resto de normativa que se ha ido promoviendo desde otras instancias del Gobierno Central, del Gobierno Vasco, etc.



¿Qué medidas han tomado para la “nueva normalidad” de cara al funcionamiento de la maquinaria judicial?

En estos momentos se está trabajando al 100% aunque por supuesto la fiscalía tiene una interconexión con los juzgados correspondientes. Es cierto que los fiscales disponen de despacho individual con lo que se pueden cumplir perfectamente las medidas de distanciamiento, en zonas comunes se siguen las directrices marcadas. Hay señalamientos por la mañana y tarde. No puede haber personas esperando y todo se hace con cita previa. A partir de septiembre estará seguramente todo funcionando con una mayor normalidad.

Le consta que Gipuzkoa haya sido muy conflictiva en cuanto a saltarse el confinamiento la población en general. ¿Han ejercido acciones contra algunas personas en este sentido?

No me consta ningún caso.

Se prevén muchas demandas por situaciones del covid-19. ¿En relación a la fiscalía han iniciado alguna acción o le consta que se hayan iniciado en Gipuzkoa?. Tienen algún plan previsto o algunas directrices en este sentido. Residencias, falta de medios para sanitarios, etc, etc.

Se puede decir que a nivel de Gipuzkoa la respuesta ha sido bastante ágil, y aunque siempre que haya un muerto no se puede decir que la situación ha estado bien, es cierto que no ha habido las consecuencias que desgraciadamente han ocurrido en otros lugares.

Usted llegó a Gipuzkoa en el año 1988 siendo su primera plaza. Siempre en Gipuzkoa y desde hace más de 30 años hace... Cómo considera que ha evolucionado en todos estos años una institución como la suya, y una Administración de Justicia.

es evidente sí . Ha evolucionado como lo ha hecho

la sociedad en su conjunto también. La cuestión es que en la justicia siempre hay intereses de conflictos y por supuesto las personas acuden cuando no han podido resolver su conflicto de forma amistosa, por lo que nunca se podrá llegar al pleno convencimiento. Siempre habrá alguna parte que se sienta perjudicada. Lo importante sería poner en valor a la justicia por lo que es, por lo que hace por y para la sociedad resaltando los valores que conlleva de imparcialidad, equidad, etc. El Ministerio Fiscal vela especialmente porque se cumpla; con ello hace que se satisfaga el interés social, que es el interés de todos; por eso, cuando el Fiscal actúa ante los Tribunales no está representando el interés de una persona concreta, sino el de toda la sociedad, a quien interesa que la ley se cumpla

En el ecuador de su segundo mandato, ¿puede decir que está cumpliendo con los objetivos que se marcó?

Algunos se cumplen y otros desgraciadamente se quedan en el camino. También hay que avanzar más en todo lo concerniente a las herramientas y programas informáticos que nos permitan desarrollar más el trabajo diario y de paso optimizar los recursos agilizando mas los procesos.

Una institución como la fiscalía, Hay independencia para probar cosas y mejorarlas en el funcionamiento general o se está a lo que diga la Fiscalía General... Nos referimos a la capacidad organizativa de una jurisdicción como Gipuzkoa. Fiscales especiales, etc etc.

Nuestra institución tiene autonomía funcional, aunque en su actuación interna sí existe dependencia jerárquica pero esto es así precisamente para que se realice una actuación unificada de todos pero sobre todo priman los principios de legalidad e imparcialidad. En nuestro ámbito de actuación tenemos capa-

cidad para organizar nuestro trabajo diario pero no para otras cuestiones.

El Consejo General de la Abogacía Española rechazó y se opuso a que se declarara hábil el mes de agosto, ya sea en parte o en su totalidad, porque “lejos de contribuir a normalizar la situación y agilizar los procedimientos supondría una mayor distorsión”. ¿Qué opinión le merece?

Mi opinión personal es que no se pueden estar constantemente contra las medidas que se toman y que en este momento no toca cuestionar sino que toca trabajar. Cuestionar es fácil, a lo mejor las medidas que se proponen tienen poca repercusión en el objetivo final pero si desde el principio las cuestionamos mal vamos.

La corrupción parece ser, desgraciadamente, algo habitual en varios puntos del Estado. Sin embargo aquí no hay o por lo menos no se ven casos similares. ¿Eso supone también menos casos mediáticos con lo que en principio es menor la exposición?

Independientemente de que sean mediáticos o no, no se hace distinción en la posición de la fiscalía, y siempre se basará, como he dicho antes, en el principio de legalidad e imparcialidad.

¿Cómo valora la relación de su ministerio fiscal con el conjunto de la abogacía guipuzcoana. Puede decir que hay fluidez en las relaciones?

Personalmente creo que sí. Y si le preguntas a los 29 fiscales restantes creo que también de dirán lo mismo. Esa misma pregunta si la haces a un colectivo mucho más amplio como la abogacía pues alguno te dirá que no pero por pura estadística. La Abogacía guipuzcoana sabe que se les recibe siempre que se solicita y el caso lo requiere.

Y a nivel de Gipuzkoa, en las diferentes visitas a las sedes judiciales. Hay una queja que se mantiene en el tiempo que incide en la necesidad de más presencia física en las sedes judiciales de la provincia.

Lo mismo que la pandemia ha puesto de manifiesto que los medios telemáticos son necesarios, en esta cuestión es lo mismo. Bueno esa apreciación me parece un poco trasnochada. Con el número de fiscales que componemos esta fiscalía y las sedes judiciales que hay repartidas por todo el territorio da para lo que hay, pero precisamente en un momento donde, como hemos visto en el confinamiento, las herramientas telemáticas son tan importantes y necesarias que las visitas se pueden suplir perfectamente. Creo que cualquiera se puede quejar pero no tiene mucho sentido porque la presencia es habitual. Nuestra sede central está en Donostia-San Sebastián y abarca los partidos judiciales de Azpeitia, Bergara, Eibar, Irún y Tolosa.

¿Puede considerarse Gipuzkoa un territorio “tranquilo” en lo que respecta a seguridad y criminalidad?

Para ello habría que hacer un estudio estadístico y comparar, pero entiendo que los niveles son los normales.

¿Cómo piensan que se puede dar salida a todos los procesos que han quedado en suspenso?



Adostasun-epaiak Irtenbide ego-
kia direla uste dut, bereziki jus-
tizia arintzeko, betiere legezkota-
sun-printzipioa errespetatuz.

Nuestro ritmo viene determinado por el de los Juzgados, asistimos a los juicios que nos convocan.

¿La media de retraso en asuntos judiciales cómo está en Gipuzkoa? Quiero decir si tienen datos comparativos frente a otras provincias.

No tengo datos al respecto.

Le parecen que las sentencias de conformidad son una buena solución, una solución a medias o que sería lo deseable en la mayoría de los casos.

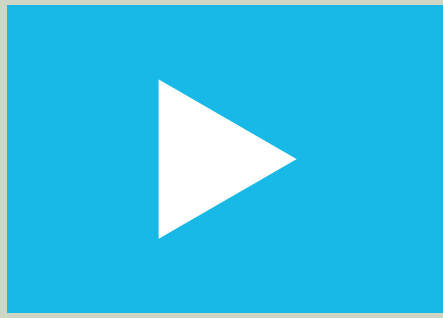
Creo que son una buena solución y sobre todo para agilizar la justicia, pero por supuesto siempre respetando el principio de legalidad.

Considera que la fiscalía de Gipuzkoa es una institución cercana, tanto para la abogacía como para la población en general.

Sí por supuesto. De hecho cualquier escrito tiene respuesta. En cuanto a la relación sí existe habitualmente con los abogados aunque no con la ciudadanía. Para eso están precisamente sus representantes los abogados o procuradores.

Y para terminar sigue pendiente la instrucción penal por parte de la fiscalía. ¿Llegará algún día?

Seguro que sí aunque lleva su proceso. Nosotros ya estamos preparados como lo demostramos en aquellas causas donde intervienen menores y somos nosotros los que llevamos la instrucción. Esta generalmente se cierra mucho antes que el mismo proceso pero con personas adultas.



abokateka

Sigue la flecha de abokateka y podrás ver todos los videos de charlas, conferencias y exposiciones que por un motivo u otro te has perdido o simplemente quieres volver a ver. **Jarrai iezaiozu abokateka geziari eta arrazoi batengatik edo beste batengatik ikusi ezin izan dituzun edo berriro ikusi nahi dituzun hitzaldi, mahai-inguru eta erakusketen bideo guztiak ikusi ahal izango dituzu.** En los próximos meses Icagi pondrá a disposición de todos los colegiados una herramienta muy útil para seguir de cerca todos los cursos, charlas y conferencias que programamos. **Hurrengo hilabeteetan, guk antolatutako hitzaldi, mahai-inguru eta konferentzia guztiak hurbiletik jarraitzeko tresna benetan erabilgarria jarriko du Icagik elkargokide guztien esku.** Porque sin ninguna duda trabajamos y mejoramos para que las nuevas tecnologías nos sean útiles a nosotros y nuestra profesión. **Zalantzarik gabe teknologia berriak guretzat eta gure lanbidearentzat erabilgarriak izan daitezen lanean ari garelako eta hobetzen ahalegintzen ari garelako.** Abokateka; la nueva herramienta de Icagi exclusivamente para las personas que conformamos el Colegio. **Abokateka; Elkargoa osatzen dugun pertsonentzat bereziki prestatutako tresna berria.**



ICAGI

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO ABOKATUEN ELKARGO PRESTUA

Oihana Puente Cortés

Presidenta AJA Gipuzkoa



Oihana Puente Cortés es la recién nombrada Presidenta de la Agrupación de Jóvenes Abogados de Gipuzkoa (AJA) en sustitución de la compañera Oyba Valenzuela. Conocedora de la problemática que rodea a los más jóvenes no sólo por su experiencia personal sino por su pertenencia durante tres años a la Junta Directiva de la Agrupación que ahora preside. Por culpa del virus y de las medidas sanitarias y de aforo no se ha podido hacer, de momento, el acto protocolario del traspaso de cargos. En todo caso desde estas líneas le deseamos que pueda llevar adelante todos sus proyectos e ideas acompañada del nuevo grupo que forman la Junta Directiva.

Presidenta de AJA Gipuzkoa, ¿qué te llevó a tomar esa decisión?

La idea de dejar a Gipuzkoa sin representación de la abogacía joven creo que fue uno de los factores que me animó a tomar la decisión. Lo hablé con Javier, el actual vicepresidente económico, y entre los dos decidimos que como ya habíamos empezado a dar los primeros pasos en la agrupación debíamos seguir adelante. También fue un factor determinante

el apoyo que me brindaron otros presidentes/as de Agrupaciones para que diera el paso.

¿Qué le pedirías a los jóvenes que se incorporan a la profesión?

No sé si es una petición o más bien una recomendación, pero les diría que pregunten sin miedo. Les diría que llamen a compañeros/as que puedan tener, que nos escriban a la Agrupación para cualquier duda que puedan tener tanto al colegiarse como durante el ejercicio.

Nuestro Código Deontológico nos denomina “compañeros”, ejerzamos como tales.

¿Cuáles son las iniciativas que tenéis en este momento en marcha?

La iniciativa principal es la formación. Estamos hablando con varios compañeros para que, desde sus años de conocimiento de la profesión, puedan ayudarnos en el ejercicio de nuestra profesión: desde la enseñanza hasta los consejos útiles del día a día. Nos gustaría realizar también actividades de ocio para que podamos conocernos entre la abogacía joven guipuzcoana pero nos da mucho respeto rea-



lizar algo por el tema de la COVID-19. En cuanto mi junta lea esto sé que les va a venir a la cabeza la sagardotegi que queríamos sacar adelante; llegaré. También me parece muy útil el grupo de difusión de Telegram que creamos durante el Estado de Alarma “GAGE Zurekin”. Simplemente es un canal de difusión donde reenviamos las circulares del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), las que nos mandan desde la Confederación Española de la Abogacía Joven (CEAJ) y desde la Federación Vasca de Jóvenes Abogados (FEVASJA), así como de las actividades nuestras.

¿Qué personas componen tu Junta Directiva?

La Junta la componen personas con diferente perfil que hace que aprendamos los unos de los otros. Con Javier Sánchez, actual vicepresidente, lo conocí en la anterior ejecutiva de la AJA. Llevamos trabajando y aprendiendo juntos desde entonces y podría decirse que es mi mano derecha.

Por otro lado está mi tocaya, Oihana Ezquerro. La conocí en una comida del colegio hace un par de años. Trabajadora como la que más, de ahí que sea la secretaria de la AJA.

En cuanto a las vocalías, tenemos a Igor Gómez. Aunque los dos somos de Irun, nos conocimos bajo el techo del Colegio al asistir a los cursos del Turno. Es el perfil más técnico de la Junta, siempre en constante estudio. Si la vocalía tuviera un apellido, el suyo sería el de formación sin duda alguna.

Por otro lado, Nora Bravo. Compartí años de carrera con ella y tras un periodo en el que perdimos el contacto, la profesión volvió a juntarnos. Tiene ese perfil reivindicativo necesario en todos los grupos, siempre al teléfono para echar una mano y proponiendo nuevas actividades.

En último lugar, no por ello menos importante, Joaquín de Goiburu. Se puso en contacto con la antigua agrupación para ser parte activa de la misma y, una

vez que surgió la oportunidad de componer la actual junta, no dudé en ponerme en contacto con él.

Y aunque seamos estas personas las que componemos la Agrupación, las reuniones son abiertas. En la época de pandemia que nos está tocando vivir es un poco más complicado, pero si algún/a agrupado/a quisiera asistir, ponemos a su disposición la asistencia mediante Teams, Skype u otra plataforma. También aprovecho para decir que pueden escribirnos al e-mail manifestando su propuesta, queja o recomendación y lo añadiremos al orden del día de la siguiente reunión.

El COVID-19 cómo está afectando a los jóvenes abogados. Piensas que más, igual o menos que al resto del colectivo?

La verdad es que no podría darte una respuesta. Creo que nos ha afectado a toda la abogacía en mayor o en menor medida. Son muchos los factores a tener en cuenta: no es lo mismo un despacho unipersonal que un gran despacho, por ejemplo.

¿Piensas que los jóvenes ya están mejor preparados que los amateurs en el manejo de las nuevas tecnologías, la innovación y sobretodo la globalización de esta y otras profesiones?

Me atrevo a dar un sí como respuesta. Aunque conozco compañeras que han necesitado ayuda para instalar, por ejemplo, la firma electrónica, creo que la juventud ha ido creciendo junto con las nuevas tecnologías y eso hace que nos sea más fácil adaptarnos a este nuevo mundo. Ejemplo de ello lo tenemos en el uso de las redes sociales para comunicarnos tanto a nivel profesional como personal: Twitter, Instagram, Facebook, LinkedIn, etc.

Mucho de los abogados jóvenes ya han accedido a la profesión mediante el examen de acceso. Cómo veis esta norma y sobretodo con la experiencia de

estos años en los que lleva implementada?

Si no me equivoco, pertencí al segundo año que hizo este examen de acceso. Sobre el mismo tengo mis discrepancias desde el modo en que se organiza el máster hasta el examen en sí.

En relación al máster creo que éste debería ser más práctico, lo más real a la profesión en sí. Recuerdo que cuando fui a darme de alta como autónoma, con su correspondiente modelo de actividades económicas fui incapaz de rellenarlo sola. Creo que el máster debería girar en torno a utilidades como ésta, enseñarnos a darnos de alta como autónomos, la diferencia entre RETA y Mutualidad, cómo realizar la declaración de la renta siendo autónomo/a, etc. Sobre el examen, el hecho de memorizar el temario y responder unas preguntas creo que no es modo de darte el “visto bueno” para acceder a la profesión. En el día a día disponemos de Códigos, jurisprudencia y demás a nuestra mano, ¿por qué debemos memorizarlo?

Soy consciente de lo complejo que puede llegar a ser realizar otro tipo de examen, pero sinceramente creo que no se adapta a la realidad.

Y para terminar y en relación a la reciente aprobación en asamblea Extraordinaria, ¿qué te parece la nueva denominación de Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa?

Necesaria. He escuchado los argumentos de las personas que estaban a favor y en contra del cambio y aunque puedo llegar a entender los argumentos del no, no puedo evitar estar a favor del cambio. Creo que la sociedad avanza y no debemos quedarnos atrás. El siguiente paso, si me permites añadirlo, es la propuesta que vamos a llevar adelante desde la AJA para cambiar y adaptar nuestra denominación, pasando de ser “Agrupación de Jóvenes Abogados de Gipuzkoa” a “Agrupación de la Joven Abogacía de Gipuzkoa”. Todavía no hemos realizado nada ya que estábamos a la espera del cambio en el Colegio, por lo que será algo que propondremos el próximo mes de octubre.



LOTERÍA DE NAVIDAD EGUBERRIETAKO LOTERIA

Como cada año por estas fechas tenéis a vuestra disposición el número que el Colegio hace como propio para compartir con todos y todas las compañeras. Este año y por motivos del Covid-19 no se repartirá en la secretaría del Colegio ni en las Salas de Toga de la provincia. **EXCLUSIVAMENTE ESTARÁ DISPONIBLE EN EL ESTANCO FONSECA**, de la avenida de Madrid 30 de Donostia-San Sebastián.



El número de este año es el 85568 que se venderá por décimos de 20 euros, desde el día 26 de octubre hasta el 4 de diciembre inclusive.

Zorte on!!

¿Perdido entre tus expedientes? ¿Sientes que se te escapa el tiempo?

¡Todo lo que necesitas está en **Kleos PREMIUM**,
porque sabemos que el tiempo es importante para ti!

Kleos + laleydigital.es

La **seguridad** de tener el mejor **resultado**
en el menor **tiempo** posible



Kleos + laleydigital.es: la unión perfecta



Porque **Kleos PREMIUM** es:

- **SIMPLICIDAD:** sencillo, rápido y fácil de usar. Comienzas a trabajar en cuestión de minutos con solo disponer de acceso a Internet.
- **SEGURIDAD:** Confidencialidad garantizada, estricto cumplimiento de la LOPD.
- **LIBERTAD:** trabaja desde cualquier lugar y en cualquier momento. Además de acceder desde tu PC, podrás acceder a **Kleos** desde un iPhone, un dispositivo smartphone de Android o desde una tableta tipo iPad.
- **TRANQUILIDAD:** siempre actualizado y diariamente hacemos copias de seguridad sin que te tengas que ocupar de nada.



Wolters Kluwer

Kleos

Visítanos en: kleos.laley.es
902 250 500 tel.

Wolters Kluwer. When you have to be right

Juan Luis Ibarra, presidente del TSJPV, cesa en el cargo por jubilación



Juan Luis Ibarra dejó la presidencia por jubilación del más alto tribunal vasco, el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV), el pasado mes de junio tras más de 10 años en el cargo. Durante su mandato mismo ha tenido muchas cuestiones importantes y algunas francamente trágicas como pudo ser la muerte del juez Lidón, en Bilbao, que supuso un punto y aparte en la banda terrorista al poner en el punto de mira también a los jueces.

Desde el Colegio queremos agradecer la labor de Juan Luis Ibarra. Más allá de las controversias que por el cargo haya podido tener con nuestra institución, siempre se ha mostrado correcto y colaborador. Ha visitado nuestro colegio en numerosas ocasiones y siempre o la mayoría de las veces que se le ha requerido para alguna cuestión institucional no ha faltado como reconocimiento al homenajeado y a la propia institución colegial.

Tras el cese, ahora ocupa la presidencia de manera transitoria, por antigüedad, Garbiñe Biurrun en este momento presidenta de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco quien aspira a ocupar el cargo de manera permanente junto a otros 5 candidatos como Iñaki Subijana, Presidente de la Audiencia Provincial de Gipuzkoa. Ellos son los dos Gipuzkoanos que se presentan. El tiempo, para el que no está estipulado plazos, dirá quién es el que finalmente ocupa el cargo. Inicialmente la designación se iba a realizar a finales de septiembre pero se ha pospuesto para finales de este mes de

octubre, ya veremos si entonces se decide habida cuenta de cómo está la más alta instancia judicial del Estado con la mayoría de sus miembros también en interinidad por la finalización de sus mandatos. Para Nuestro Colegio ambos candidatos son lo suficientemente conocidos y capaces para desempeñar la presidencia del TSJPV y por tanto a ambos le deseamos suerte en sus propósitos.



Entrega de la medalla de oro a Txomin Arizmendi.



- *Presentación del Premio "A la ética jurídica Decano Domingo Arizmendi"*
- *En el homenaje a nuestro compañero Iñaki Almandoz, unos meses antes de su fallecimiento.*
- *Con la Decana, Lurdes Maiztegui, en la fiesta del 175 aniversario del Colegio.*
- *Entrega de la medalla de oro a Joaquín Oquiñena.*
- *En la presentación de la Exposición, 11 vidas 11 maletas en el palacio de Justicia, organizado por ICAGI y el Consejo General de la Abogacía*



La Asamblea General de Mutuality of the Abogacia approves the merger project with Mutuality of the Engineering.

Fuente: Mutuality Abogacia



Mutuality of the Abogacia, an insurance entity without profit motive that offers to professionals of law and to their families solutions to cover all their needs of provision and savings, celebrated on Saturday, October 3, its General Assembly of mutualists, which took place in a telematic form to guarantee the security of the assistants in the current circumstances provoked by the Covid 19 pandemic.

Luz verde al proyecto de fusión con Mutuality of the Engineering

During the meeting, the assistants approved the merger project of Mutuality of the Abogacia with Mutuality of the Engineering. The operation, announced in June 2020 and approved on October 1, 2020 by the General Assembly of the Mutuality of the Engineering, is now in a position to obtain the authorizations of the Ministry of Economic Affairs and Digital Transformation that result applicable.

The project contemplates in a first phase, the creation of the insurance company "Avanza Mutual" which will incorporate to the mutualists non-alternative of Mutuality of the Engineering and its actual insurer. In a second phase, there will be the integration of the alternative business unit of Mutuality of the Engineering in the own structure of Mutuality of the Abogacia. Once finalized the process, Mutuality of the Abogacia will continue providing service to its 205,000 mutualists, in addition to the 700 alternative mutualists of Mutuality of the Engineering. On its part, through Avanza Mutual, Mutuality of the Abogacia will manage the financial products of the 60,000 insured of Mutuality of the Engineering. In its entirety, Mutuality of the Abogacia and Avanza Mutual reach a volume of savings managed of more than 8,000 million euros.

The president of Mutuality of the Abogacia, Enrique Sanz Fernández-Lomana, explained during the Assembly that "it is a beneficial agreement for our Mutuality in particular and for mutualism in general. I believe we have always been conscious of that, as the largest Mutuality of the sector, with a great distance over the following, we have a plus of responsibility in guaranteeing the sustainability of mutualism." In addition, as he pointed out in the Assembly, this operation "brings knowledge for other possible integrations and creates the instruments of which we can serve in



el futuro, no necesariamente en operaciones de fusión sino en adquisiciones de otras carteras rentables a través de la sociedad mercantil que hemos constituido”.

Resultados y aprobación cuentas 2019

Durante el encuentro, los asambleístas aprobaron las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019, que avalan la solvencia y confianza de los mutualistas en la entidad, así como el nombramiento de auditores de las Cuentas Anuales de la Mutualidad de la Abogacía para los ejercicios 2020, 2021 y 2022, en línea con la transparencia y compromiso de la entidad con sus mutualistas.

El presidente realizó un recorrido por las grandes cifras de crecimiento durante 2019, entre las que destacó que al final del año el censo de mutualistas ascendía a 205.109, lo que supone un crecimiento respecto al censo anterior de 1,3%, hecho ha facilitado que la evolución de primas se situara en los 676,8 millones de euros un 4,67% más que en 2018. En la misma medida, aumentó el volumen de ahorro gestionado o provisiones técnicas alcanzando los 8.951 millones de euro, un 9,18% más que en 2018.

Por su parte, la rentabilidad neta de las inversiones se situó en el 4,20% sobre los activos invertidos, y en palabras del presidente “ha sido muy buena en sí misma, máxime si tenemos en cuenta la situación actual de los mercados. Esto nos permite retribuir a los mutualistas con un 3,78%. Además, ha añadido que: “Esta excelente rentabilidad se ha conseguido manteniendo intacta nuestra política de inversiones caracterizada por la independencia de criterio, la prudencia en la actuación y la racionalidad en la toma de decisiones”. Por otra parte, la ratio de los gastos de administración sobre el total de ahorro gestionado se han posicionado en el 0,21%, un favorable porcentaje frente al 1,20% de media del mercado en las aseguradoras de vida y del 1,25% en los fondos de pensiones

Por último, el excedente del ejercicio se ha situado en 28 millones de euros, que se acumulará a los fondos propios de la entidad, alcanzando la cifra de 377 millones de euros.

“La solvencia de la entidad supera en más de 2,2 veces los mínimos exigidos por la normativa aseguradora de Solvencia II, en concreto un ratio del 220%”, aseguraba Fernando Ariza, director adjunto de Mutualidad de la Abogacía durante la Asamblea.

La entidad ha mantenido esta solvencia dos veces por encima de lo exigido incluso en el peor de momento de la pandemia por la crisis de la Covid 19 “lo que demuestra que la solvencia y la continuidad del negocio de la Mutualidad queda garantizada incluso en situaciones extremas y sobrevenidas como la que desgraciadamente nos ha tocado vivir este año”, añade Fernando Ariza.

Inversiones Socialmente Responsables

Por otra parte el presidente subrayó la importancia que la Inversión Socialmente Responsable está teniendo en el ámbito financiero en general y de manera particular en las actuaciones llevadas a cabo por la Mutualidad.

El pasado ejercicio, de los más de 657 millones de euros netos invertidos en renta fija, variable y fondos de inversión, 146 millones de euros se destinaron a activos sostenibles, socialmente responsables, infraestructuras, energías limpias o temáticas tales como envejecimiento poblacional o sector salud, lo que representa un 21,7% de las inversiones totales del periodo.

Previsiones cierre de 2020

“Con todas las cautelas debidas ante un ejercicio todavía no concluido, debemos decir que la cartera de activos de la Mutualidad ha mantenido, con carácter general, un comportamiento positivo, incluso en los momentos más críticos del mercado, allá por los meses de marzo y abril, aunque es cierto que también se vio afectada con una disminución en la valoración de los activos”, señalaba Enrique Sanz. Aún con todo, el presidente quiso remarcar un doble mensaje de serenidad y confianza: “si bien la situación económica y de mercados es preocupante, la evolución de la cartera de Mutualidad de la Abogacía está siendo especialmente positiva y notable y sus inversiones seguirán dirigiéndose a conseguir el mayor beneficio para nuestros mutualistas, bajo criterios de prudencia y de racionalidad”.

...

Espacios para compartir / Elkartzeko guneak

2020



ICAGI pone alguno de sus espacios a disposición de los colegiados y las empresas para la celebración de reuniones de trabajo externas o internas, presentaciones de producto, cursos y todo tipo de encuentros empresariales.

Situado estratégicamente, junto a un gran parking subterráneo y junto a la estación de tren y autobús de Donostia- San Sebastián.

Salón de actos / Areto nagusia

Capacidad 150 personas / Edukiera 150 pertsona
Monitores de televisión / Telebista Monitoreak

	COLEGIADO /	NO COLEGIADO /
DIA COMPLETO / EGUN OSOA	263,00 €	367,00 €
MEDIO DÍA / EGUN ERDI	184,00 €	263,00 €

+ 21% IVA / BEZ

ICAGIk bere gune batzuk elkarkidearen eta enpresen eskura jartzen ditu bezeroen bilerak edota lan-taldeen bilerak, erakusketak, produktuen aurkezpenak, ikastaroak eta enpresa arloko topaketa ezberdinak antolatu ahal izateko.

Estrategikoki, lur azpiko aparkaleku handi baten ondoan eta Donostiako tren eta autobus geltokiaren ondoan, kokatuta.



	COLEGIADO /	NO COLEGIADO /
DIA COMPLETO / EGUN OSOA	132,00 €	159,72 €
MEDIO DÍA / EGUN ERDI	90,00	116,00 €
OPCIÓN VIDEOCONFERENCIA (Sistema IP): Capacidad 6/8 personas	53,00	53,00

+ 21% IVA / BEZ

Sala juntas / Batzorde sala

Capacidad 22 personas / Edukiera 22 pertsona



Sala formación / Formakuntza gela

Capacidad 45 personas / Edukiera 45 pertsona

	COLEGIADO /	NO COLEGIADO /
DIA COMPLETO / EGUN OSOA	184,00 €	236,00 €
MEDIO DÍA / EGUN ERDI	132,00 €	184,00 €

+ 21% IVA / BEZ



Sala reunión / Bilera gelak

Capacidad 12 personas / Edukiera 12 pertsona

	COLEGIADO /	NO COLEGIADO /
DIA COMPLETO / EGUN OSOA	53,00 €	105,00 €
MEDIO DÍA / EGUN ERDI	32,00 €	63,00 €
ORDU BAT / 1 HORA MAXIMO.	00,00 €	—

+ 21% IVA / BEZ



Terraza para lunch / Lunch-etarako terraza

	COLEGIADO / KIDEA	NO COLEGIADO / EZ KIDEA
TERRAZA /	158,00 €	231,00 €

+ 21% IVA / BEZ

Condiciones generales / Baldintza orokorrak

“Día completo” se refiere al horario comprendido entre las 9:00 y 14:00 y entre las 15:30 y 19:00 horas. “Medio día” cualquiera de los dos horarios anteriores (de mañana o tarde).

Fuera del horario habitual se realiza un cargo único de 90 euros, hasta un máximo de 2 horas.

Tanto el salón de actos, como la sala de formación y Sala de Juntas están equipados con todos los medios tecnológicos.

“Egun osoa” dagokio 9:00-14:00 eta 15:30 -19:00 artean ulertutako ordutegira. “Egun erdia” aurreko edozein ordutegira (goizez edo arratsaldez).

Ohiko ordutegitik kanpo 90 euroko kargu bakarra egingo da, 2 orduko maximoarekin.

Bai Arento Nagusia, baita formakuntza gela eta Batzordekoa ere komunikabide teknologiko guztiekin hornitutak daude.



TIRANT LO BLANCH

Nueva regulación del teletrabajo

Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre de trabajo a distancia TOL8080109

Entre los aspectos más destacados están la necesidad de firmar un acuerdo con el empleado que vaya a trabajar a distancia y la obligación del empresario de pagar los gastos en los que pueda incurrir.

El RDL establece tres formas de relación laboral entre empresa y trabajador: trabajo a distancia, que es la actividad laboral regular desde el domicilio o el lugar elegido por el trabajador; teletrabajo, que es el trabajo a distancia realizado exclusivamente o de manera prevalente por medios y sistemas informáticos o telemáticos; y trabajo presencial, el que se presta en el centro de trabajo o en el lugar que elija la empresa.

<p>DÍAS DE TELETRABAJO 30% de la jornada durante un periodo de tres meses</p>	<p>ACUERDO INDIVIDUAL Escrito y con contenido mínimo ampliable en función del convenio colectivo.</p>	<p>COSTE La empresa dotará de herramientas, medios, equipo y materiales fungibles</p>
<p>COVID-19 Circunstancias Excepcionales. Se aplica la normativa laboral ordinaria.</p>	<p>FLEXIBILIDAD HORARIA con tiempos de disponibilidad obligatoria</p>	<p>DESCONEXIÓN DIGITAL Horario de la persona trabajadora a distancia claramente identificado en el acuerdo</p>
<p>PLAZO tres meses para que empresa y trabajador acuerden</p>	<p>CONTROL EMPRESARIAL Medidas de vigilancia y control</p>	<p>VOLUNTARIO Y REVERSIBLE tanto para la persona trabajadora como para la empresa</p>

CLAVES

DÍAS DE TELETRABAJO

El trabajo a distancia se considerará de carácter regular si alcanza al menos el 30% de la jornada o el porcentaje proporcional equivalente en función de la duración del contrato de trabajo, en un periodo de referencia de tres meses.

Es decir, en una jornada semanal de cinco días y 37,5 horas laborales al menos 1,5 días se debe teletrabajar para sea considerado por la nueva ley.

ACUERDO INDIVIDUAL

El cumplimiento de estas tasas obliga a la empresa a firmar un acuerdo individual con cada trabajador en un plazo de tres meses. Empresario y teletrabajador deberán llegar a un acuerdo con un “contenido mínimo obligatorio”. Sin perjuicio de cualquier obligación fijada por negociación colectiva, el acuerdo debe contener:

- a) Inventario de los medios, equipos y herramientas que exige el desarrollo del trabajo a distancia concertado, incluidos los

consumibles y los elementos muebles, así como de la vida útil o periodo máximo para la renovación de estos.

b) Enumeración de los gastos que pudiera tener la persona trabajadora por el hecho de prestar servicios a distancia, así como forma de cuantificación de la compensación que obligatoriamente debe abonar la empresa y momento y forma para realizar la misma, que se corresponderá, de existir, con la previsión recogida en el convenio o acuerdo colectivo de aplicación.

c) Horario de trabajo de la persona trabajadora y dentro de él, en su caso, reglas de disponibilidad.

d) Porcentaje y distribución entre trabajo presencial y trabajo a distancia, en su caso.

e) Centro de trabajo de la empresa al que queda adscrita la persona trabajadora a distancia y donde, en su caso, desarrollará la parte de la jornada de trabajo presencial.

f) Lugar de trabajo a distancia elegido por la persona trabajadora para el desarrollo del trabajo a distancia.

g) Duración de plazos de preaviso para el ejercicio de las situaciones de reversibilidad, en su caso.

h) Medios de control empresarial de la actividad.

i) Procedimiento a seguir en el caso de producirse dificultades técnicas que impidan el normal desarrollo del trabajo a distancia.

j) Instrucciones dictadas por la empresa, con la participación de la representación legal de las personas trabajadoras, en materia de protección de datos, específicamente aplicables en el trabajo a distancia.

k) Instrucciones dictadas por la empresa, previa información a la representación legal de las personas trabajadoras, sobre seguridad de la información, específicamente aplicables en el trabajo a distancia.

l) Duración del acuerdo de trabajo a distancia.

COSTES DEL TELETRABAJO

La Ley establece que la empresa deberá sufragar o compensar el desarrollo del trabajo a distancia y “no podrá suponer la asunción por parte de la persona trabajadora de gastos relacionados con los equipos, herramientas y medios vinculados al desarrollo de su actividad laboral, según se fijen en el inventario del acuerdo escrito”. Será en el convenio colectivo donde se fijen los mecanismos para determinar, asumir y compensar estos gastos.

CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES

Las empresas que hayan tenido que instaurarlo por motivo de la COVID-19, no sea necesario llegar a un acuerdo con el trabajador. Se aplicará “la normativa laboral ordinaria”, pero la empresa tendrá que dotar al trabajador de “los medios, equipos, herramientas y consumibles que exige el desarrollo del trabajo a distancia”.

IGUALDAD DE DERECHOS

Se establece la igualdad de derechos de todos los

trabajadores, independientemente de que su trabajo sea presencial o a distancia. “No podrán sufrir perjuicio en ninguna de sus condiciones laborales, incluyendo retribución, estabilidad en el empleo tiempo de trabajo, formación y promoción profesional”. En concreto, se establece que las personas que teletrabajen cobrarán “como mínimo” el salario que les corresponde por categoría profesional o actividad, incluido retribuciones por “beneficios” de la empresa. Igualdad también “en materia de conciliación y corresponsabilidad, incluyendo el derecho de adaptación a la jornada”.

VOLUNTARIEDAD Y REVERSIBILIDAD

El trabajo a distancia será voluntario para la persona trabajadora y para la empresa, así como reversible. Ni la empresa puede obligar a teletrabajar a un empleado, ni el trabajador puede demandar el teletrabajo, según estas informaciones, por lo que deberá ser voluntario y de mutuo acuerdo entre las partes. Además, establece la ley, que negarse al teletrabajo no será causa de despido ni de “modificación sustancial de las condiciones de trabajo”.

GARANTÍAS DEL TELETRABAJO

No constituirán causas justificativas de la extinción de la relación laboral o de la modificación sustancial de las condiciones laborales, la negativa del trabajador a la actividad, el ejercicio de su reversibilidad al trabajo presencial, su falta de adaptación o la ineptitud sobrevenida, cuando se vinculen exclusivamente con esta fórmula de ejecución del trabajo.

La norma establece que sí habrá flexibilidad horaria, pero que empresario y trabajadores pueden negociar la fijación de unos tiempos de disponibilidad obligatoria. Además, como mantenimiento de la norma aprobada por el gobierno hace año y medio, se deberá mantener el registro de la jornada de manera obligatoria por parte de la empresa.

El horario, que debe constar en el acuerdo, juega en beneficio de la persona trabajadora y puede ser alterado por esta, dentro de los límites fijados en el propio acuerdo entre las partes, por ejemplo, en relación con una franja horaria indisponible. De este modo, la presunción es favorable a la flexibilidad horaria en beneficio de la persona trabajadora, y esta flexibilidad se configura en la ley como un rasgo en principio consustancial a la persona trabajadora a distancia. A efectos de garantizar los derechos relacionados con el tiempo de trabajo de la persona trabajadora a distancia, se establece que la obligación de registro horario debe reflejar fielmente la jornada de trabajo.

El derecho a la desconexión digital se encuentra actualmente regulado en el artículo 88 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, a la que expresamente hace referencia la presente norma. Para garantizar la separación efectiva entre el tiempo laboral y el tiempo personal que asegure a su vez este derecho a la desconexión resulta

necesario que el horario de la persona trabajadora a distancia esté específica y claramente identificado en el acuerdo de trabajo a distancia, sin perjuicio del derecho a la alteración de este que, con los límites y condiciones establecidos en dicho acuerdo, corresponde a la persona trabajadora.

CONTROL EMPRESARIAL

La empresa podrá adoptar las medidas que estime más oportunas de vigilancia y control para verificar el cumplimiento de los trabajadores de todas sus obligaciones y deberes laborales, pero con la debida consideración a su dignidad.

ENTRADA EN VIGOR

La norma entrará en vigor en unos 20 días de su publicación. Se abrirá entonces un período de tres meses para que empresa y trabajador acuerden por escrito y de manera individual las condiciones de teletrabajo.

En las empresas en las que el teletrabajo ya estuviese regulado de manera colectiva con anterioridad caben dos opciones: que la nueva ley entre en vigor cuando el acuerdo caduque o si, por el contrario, no hay fecha de finalización, la normativa empezará a funcionar cuando pase un año, plazo que podría extenderse a tres, si existe acuerdo entre ambas partes.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El RDL se aplica a relaciones de trabajo a las relaciones laborales descritas en el artículo 1.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores: trabajadores que voluntariamente presten sus servicios retribuidos por cuenta ajena y dentro del ámbito de organización y dirección de otra persona, física o jurídica, denominada empleador o empresario. Las previsiones contenidas en el presente real decreto-ley no serán de aplicación al personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, que se regirá en esta materia por su normativa específica.



servicios exclusivos

www.tirantonline.com
información **jurídica** en internet

+ CALIDAD

Servicio "Se lo buscamos", gratuito para los suscriptores de Tirant On Line a través del cual se pueden obtener documentos de Jurisprudencia y Legislación que no se hallen en la base de datos.

Servicio de Novedades, boletín específico de novedades que te enviamos por correo electrónico cada semana.

Canal Tirant, por ser suscriptor de la Base de datos de la Editorial Tirant accede a servicios exclusivos: Librería virtual (urgente y con los máximos descuentos que la Ley autoriza), servicios de formación en su especialidad, la posibilidad de realizar su propia página Web, noticias, etc.

+ EFICACIA

El tiempo de los profesionales es un bien escaso...y por eso Tirant lo Blanch le ofrece resolver sus búsquedas de forma rápida y efectiva.

Sistemas de búsqueda:

Más de 1.500.000 de documentos plenamente accesibles, mediante un completo sistema de buscadores (General, por documento, por voces) que organizan la información de forma inteligente así como intuitivos sistemas de navegación por Voces y por la Legislación.

Contenidos:

- 1) Legislación vigente y consolidada.
- 2) Jurisprudencia y Resoluciones Administrativas.
- 3) Biblioteca: todo el fondo práctico de la Editorial Tirant lo Blanch en la Web.
- 4) Formularios, Modelos y Protocolos.
- 5) Bibliografía de todas las Editoriales.
- 6) Consultas.
- 7) Esquemas procesales y sustantivos.

Para más información,
teléfono de atención al cliente:
902 12 12 55
o por correo electrónico:
atencionalcliente@tirantonline.com



tirant lo blanch